

# Sesión 2.ª ordinaria, en miércoles 26 de mayo de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

1. A indicación de los señores Concha (don Luis Ambrosio), Guzmán y Bravo, se acuerda destinar los últimos veinte minutos del Orden del Día de la presente sesión a considerar en sesión secreta, los Mensajes pendientes sobre nombramientos diplomáticos y sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.  

---
2. El señor Lira Infante rinde homenaje a la República Argentina, con motivo del aniversario de su Independencia, se refiere a la conveniencia de una mayor vinculación comercial con ese país y formula algunos alcances a la tesis de "cordillera libre" sustentada en sesiones anteriores por el señor Durán (Presidente) y otros señores Senadores.  

---
3. El señor Grove (don Hugo) se refiere al problema de la alimentación y solicita se inserte en el Boletín un estudio de la Dirección General de Sanidad sobre el déficit alimenticio en que se encuentra el pueblo.  

---
4. A indicación del señor Grove (Don Hugo), se exime del trámite de Comisión y se anuncia en Fácil Despacho de la próxima sesión, un proyecto sobre expropiación de terrenos para la Sociedad de Artesanos de La Calera.  

---
5. El señor Rivera se refiere a la inconveniencia de formular apreciaciones sobre política interna de otros países, y critica una presentación hecha al Primer Mandatario del Ecuador, que tiene ese alcance y aparece firmada por un grupo de chilenos.  

---
6. El señor Grove (don Marmaduke) se refiere, con motivo de los homenajes a la República Argentina, a la conveniencia de restaurar el panorama de la Batalla de Maipú que se encuentra en el Parque Cousiño. Solicita se inserte en el Boletín una publicación sobre la materia y pide se transcriban sus observaciones al Ejecutivo.  
Se acuerda dirigir el oficio y hacer la inserción.  

---

7. Quedan inscritos para usar de la palabra en la próxima sesión, los señores Lafertte y Martínez Montt.

8. A nombre del señor Ortega, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, transmitiendo una petición de los vecinos de Curacautín, relacionada con la falta en esa localidad, de un funcionario del Comisariato de Subsistencias y Precios.

9. A nombre del señor Azócar, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, transcribiendo sus observaciones sobre la conveniencia de expropiar unos terrenos ubicados en Pangal del Laja (Yumbel), a fin de solucionar un conflicto sobre el dominio de esos terrenos.

10. Se califican de simples las urgencias de los proyectos sobre creación de la Corte Marcial de Aviación y sobre modificaciones del Código Civil.

11. A indicación del señor Bórquez, se acuerda agregar a la Tabla ordinaria un proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante.

12. A indicación del señor Grove (Don Hugo), se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre Tabla, resulta aprobado un proyecto que da el nombre de "Blas Cuevas" a la subida "El Litre" de la ciudad de Valparaíso.  
Se suspende la sesión.

13. A Segunda Hora, se desestima la acusación deducida por el señor Guillermo Bobilier Bañados, contra el señor Ministro del Interior.

14. Se inicia la discusión general del proyecto que extiende a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley sobre Corporación de Reconstrucción y Auxilios, y queda pendiente.

15. Se constituye la Sala en sesión secreta. Se levanta la sesión.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Hiriart, Osvaldo.
Alvarez, Humberto.	Lafertte, Elias.
Amunátegui, Gregorio.	Lira, Alejo.
Azócar, Guillermo.	Martínez Montt, Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Bravo, Enrique.	Moller, Alberto.
Concha, Luis Ambrosio.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Correa, Ulises.	Ortega, Eudecindo.
Cruchaga, Miguel.	Ossa C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Paíroa, Amador.
Cruz-Coke, Eduardo.	Prieto C., Joaquín.
Cruzat, Aníbal.	Rivera, Gustavo.
Dominguez, Eliodoro.	Rodríguez de la S., Héctor.
Errázuriz, Maximiliano.	Torres, Isaura.
Jirón, Gustavo.	Urrejola José Francisco.
Grove, Hugo.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Marmaduke.	Walker L., Horacio.
Guevara, Guillermo.	
Guzmán, Eleodoro Enrique.	

#### ACTA APROBADA

Sesión del Congreso Pleno, en viernes 21 de mayo de 1943

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha, Crucehaga, Cruz-Coke, Cruzat, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lafertte, Martínez Carlos A., Maza, Moller, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Torres, Valenzuela y los Diputados: Abarca, Acevedo, Acharán, Agurto, Aldunate, Arias, Astudillo, Atienza, Barrenechea, Barrientos, Barros, Barrueto, Benavente, Brañes, Cabezón, Cárdenas, Carrasco, Castelblanco, Cisterna, Coloma, Concha, Chacón, Chiorrini, De la Jara, Del Canto, Delgado, Díaz, Donoso, Edwards, Ernst, Escobar, Faivovich, Fonseca, Garretón, Garrido, Godoy, González Exequiel, González Luis, González Manuel, Guerra, Holzapfel, Ibáñez, Jara, Jarpa, León, Madrid, Matus, Mejías, Melej, Mesa, Montt, Moore, Moyano, Muñoz Isidoro, Muñoz Héctor, Núñez, Olavarría, Olave, Olivares, Opitz, Palma, Pereira, Pinedo, Pinto, Ríos, Rivas, Rivera, Rodríguez, Ruiz, Salamanca, Sandoval, Santandreu, Sepúlveda Ramiro, Sepúlveda Julio, Tapia, Videla, Irarrázaval y Zamora.

En Santiago de Chile, el día 21 de mayo de 1943, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 56 de la Constitución Política del Estado, se reunieron en Congreso Pleno, en el Salón de Honor del Poder Legislativo, el Senado y la Cámara de Diputados, a fin de celebrar la sesión de apertura de la Legislatura Ordinaria del presente año.

Asistieron, por el Senado, los señores Senadores: Durán Bernaldes, don Florencio (Presidente) y los señores Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha, Crucehaga, Cruz-Coke, Cruzat, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lafertte, Martínez Carlos A., Maza, Moller, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Torres y Valenzuela.

Por la Cámara de Diputados, los señores: Castelblanco Agüero, don Pedro (Presidente) y los señores Abarca, Acevedo, Acharán, Agurto, Aldunate, Arias, Astudillo, Atienza, Barrenechea, Barrientos, Barros, Barrueto, Benavente, Brañes, Cabezón, Cárdenas, Carrasco, Cisterna, Coloma, Concha,

Chacón, Chiorrini, De la Jara, Del Canto, Delgado, Díaz, Donoso, Edwards, Ernst, Escobar, Faivovich, Fonseca, Garretón, Garrido, Godoy, González Exequiel, González Luis, González Manuel, Guerra, Holzapfel, Ibáñez, Jara, Jarpa, León, Madrid, Matus, Mejías, Melej, Meza, Montt, Moore, Moyano, Muñoz Isidoro, Muñoz Héctor, Núñez, Olavarría, Olave, Olivares, Opitz, Palma, Pereira, Pinedo, Pinto, Ríos, Rivas, Rivera, Rodríguez, Ruiz, Salamanca, Sandoval, Santandreu, Sepúlveda Ramiro, Sepúlveda Julio, Tapia, Videla, Irarrázaval y Zamora.

Concurrió S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor don Juan Antonio Ríos Morales, acompañado de los Ministros de Estado señores don Raúl Morales Beltramí, de Interior; don Joaquín Fernández Fernández, de Relaciones Exteriores; don Guillermo del Pedregal, de Hacienda; don Benjamín Claro Velasco, de Educación Pública; don Oscar Gajardo, de Justicia; don Alfredo Dubalde Vásquez, de Defensa Nacional; don Ricardo Bascuñán, de Obras Públicas y Vías de Comunicación; don Fernando Moller, de Agricultura; don Osvaldo Fuenzalida Correa, de Tierras y Colonización; don Mariano Bustos, de Trabajo; don Jerónimo Méndez, de Salubridad, Previsión y Asistencia Social; y don Arturo Riveros, de Economía y Comercio.

Asistieron a esta sesión, el Cuerpo Diplomático, representantes del Ejército, la Armada y la Aviación; y altos funcionarios públicos.

A su llegada al Congreso, S. E. el Presidente de la República fué recibido por las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, designadas para ese objeto.

Abierta la sesión por el Presidente del Senado, S. E. el Presidente de la República lee el discurso en que da cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación.

Terminada esta lectura, el Presidente del Senado declara abierta la legislatura ordinaria del Congreso, y levanta la sesión.

S. E. el Presidente de la República se retira del Salón de Honor, acompañado de las Comisiones respectivas, con el ceremonial con que fué recibido.

## CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las graves y dolorosas contingencias por que atraviesa el mundo, y las necesidades de propender a la seguridad colectiva de este Continente, evitando que regiones americanas, actualmente bajo la posesión de naciones europeas, puedan ser objeto de la guerra de conquista, llevaron al Gobierno de Chile a suscribir en la Segunda Reunión de Consulta entre Ministros de Relaciones Exteriores de La Habana, del mes de julio de 1940, una Convención sobre Administración Provisional de Colonias y Posesiones Europeas en América, que vengo en someter a vuestra consideración y cuyo texto es el siguiente:

“Los Gobiernos representados en la Segunda Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas,

Considerando:

Primero. Que las Repúblicas de América han formulado en la Segunda Reunión de Consulta el Acta de La Habana, relativa al destino de las colonias de países no americanos situados en este Continente, así como la administración provisional de las mismas.

Segundo. Que como consecuencia de los hechos que se desarrollan en el Continente europeo, pueden producirse en los territorios de las posesiones que algunas de las naciones en beligerancia tienen en América, situaciones en que esa soberanía se extinga o sea esencialmente afectada, o la acefalía en el Gobierno, generando un peligro para la paz del Continente y creando un estado en que desaparezca el imperio de la ley, el orden y el respeto a la vida, a la

libertad y a la propiedad de los habitantes.

Tercero. Que las Repúblicas americanas consideran que la fuerza no puede constituir el fundamento de derechos y condenan toda violencia, bien bajo forma de conquista, de estipulaciones que se impusieron por los beligerantes en las cláusulas de un tratado o por cualquier otro procedimiento.

Cuarto. Que las Repúblicas americanas considerarían cualquier transferencia o intento de transferencia de soberanía, jurisdicción, posesión o cualquier interés o control en alguna de esas posesiones a otro Estado no americano como contrarios a los sentimientos y principios americanos y a los derechos de los Estados americanos de mantener su seguridad e independencia política.

Quinto. Que las Repúblicas americanas no reconocerían ni aceptarían tal transferencia o intento de transferir o de adquirir interés o derecho, directa o indirectamente, en alguna de estas regiones, cualquiera que fuese la forma empleada para realizarla.

Sexto. Que en virtud de un principio de derecho internacional americano, reconocido en diversas conferencias, no puede permitirse la adquisición de territorios por la fuerza.

Séptimo. Que las Repúblicas americanas se reservan el derecho de juzgar, por sus respectivos órganos de gobierno, si cualquier transferencia o intento de transferencia de soberanía, jurisdicción, cesión o incorporación de regiones geográficas en las Américas, poseídas por países europeos hasta septiembre primero de mil novecientos treinta y nueve, puede menoscabar la independencia política de dichas Repúblicas aun cuando no haya tenido lugar transferencia formal o cambio alguno en el status de esa región o esas regiones.

Octavo. Que por lo tanto es necesario establecer para los casos previstos, como para cualquiera otro que produzca acefalía de gobierno en dichas regiones, un régimen provisional de administración, mientras se llega al definitivo por la libre determinación de los pueblos.

Noveno. Que las Repúblicas americanas,

como comunidad internacional que actúa íntegra y fuertemente, apoyándose en principios políticos y jurídicos que han sido aplicados por más de un siglo, tienen el incontestable derecho, para preservar su unidad y seguridad, a tomar bajo su administración dichas regiones y deliberar sobre sus destinos de acuerdo con sus respectivos grados de desarrollo político y económico.

Décimo. Que el carácter provisional y transitorio de las medidas acordadas no importa un olvido o abrogación del principio de la no intervención reguladora de la vida interamericana, principio proclamado por el Instituto Americano, reconocido por la Junta de Jurisconsultos celebrada en Río de Janeiro, y consagrado en toda su amplitud en la Séptima Conferencia Internacional Panamericana celebrada en Montevideo.

Undécimo. Que esta comunidad tiene por tanto capacidad internacional jurídica para actuar de tal manera.

Décimo segundo. Que en este caso, el régimen más adecuado es el de administración provisional y que este sistema no entraña peligro porque las Repúblicas no tienen propósito alguno de engrandecimiento territorial.

Décimo tercero. Que la regulación de un régimen provisional en la presente Convención y en el Acta de La Habana sobre administración provisional de colonias y posesiones europeas en América, no suprime ni altera el sistema de consulta acordado en Buenos Aires, confirmado en Lima y ejecutado en Panamá y en La Habana.

Décimo cuarto. Deseando proteger su paz y su seguridad, y fomentar los intereses de cualquiera de las regiones a que la presente se refiere, que quedarán comprendidas dentro de los considerandos anteriores; han resuelto concertar la siguiente Convención:

## I

Si un Estado no americano tratare, di-

recta o indirectamente, de substituirse a otro Estado no americano en la soberanía o control que aquel ejercía sobre cualquier territorio situado en América, amenazando así la paz del Continente, dicho territorio quedará automáticamente comprendido dentro de las estipulaciones de esta Convención, y será sometido a un régimen de administración provisional.

## II

La administración se ejercerá según se considere aconsejable en cada caso por uno o más Estados americanos, mediante su previo consentimiento.

## III

Cuando se establezca la administración sobre una región, ésta se ejercerá en interés de la seguridad de América y en beneficio de la región administrada, propendiendo a su bienestar y desarrollo, hasta que la región se encuentre en condición de gobernarse a sí misma o vuelva a su situación anterior, cuando esto último sea compatible con la seguridad de las Repúblicas americanas.

## IV

La administración del territorio se ejercerá bajo las condiciones que garanticen la libertad de conciencia y de cultos, con las reglamentaciones que exijan el mantenimiento del orden público y las buenas costumbres.

## V

La administración aplicará las leyes locales coordinándolas con los fines de esta Convención, pero podrá adoptar, además, aquellas determinaciones necesarias para resolver situaciones sobre las cuales no existan dichas leyes.

## VI

En todo lo que concierne al comercio e industria las naciones americanas gozarán de igual situación y de los mismos beneficios, y el administrador nunca podrá crear una situación de privilegio para sí o para sus nacionales o para Estados determinados. Se mantendrá la libertad de relaciones económicas con todos los países a base de reciprocidad.

## VII

Los naturales de la región tendrán participación, como ciudadanos, en la administración pública y en los tribunales de justicia, sin otra condición que la idoneidad.

## VIII

Los derechos de cualquier naturaleza se regirán en cuanto fuere posible, por las leyes y costumbres locales, quedando amparados los derechos adquiridos conforme a tales leyes.

## IX

Quedará abolido el trabajo obligatorio en las regiones donde exista.

## X

La administración proveerá los medios para difundir la enseñanza en todos los órdenes, con el doble propósito de fomentar la riqueza de la región, y mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente en lo que se refiere a la higiene pública e individual, y la preparación para poder ejercer la autonomía política en el más breve plazo.

## XI

Los naturales de una región bajo admi-

nistración tendrán su propia carta orgánica, que la administración establecerá consultando al pueblo en la forma que fuere posible.

## XII

La administración someterá una memoria anual al organismo interamericano, encargado del control de las regiones administradas, sobre la manera en que ha desempeñado su cometido, acompañando las cuentas y medidas adoptadas durante el año en la misma región.

## XIII

El organismo a que el artículo anterior se refiere, tendrá competencia para el conocimiento de las peticiones que por intermedio de la administración transmitan los habitantes de la región, con referencia al ejercicio de la administración provisional. La administración remitirá junto con estas peticiones, las observaciones que estime conveniente.

## XIV

La primera administración se otorgará por un período de tres años, a la terminación del cual, y en caso de necesidad, se renovará por períodos sucesivos no superiores a diez años.

## XV

Los gastos en que se incurra en el ejercicio de la administración serán cubiertos con las rentas de la región administrada, pero en el caso de que éstas sean insuficientes, el déficit será cubierto por el Estado o Estados administradores.

## XVI

Queda establecida una comisión que se denominará "Comisión Interamericana de Administración Territorial" y se compondrá de un representante por cada uno de los Estados que ratifiquen esta Convención, y

que será el organismo internacional a que ella se refiere. Una vez que entre en vigor esta Convención, cualquier país que la ratifique podrá convocar la primera reunión proponiendo la ciudad en que ha de celebrarse. La Comisión elegirá su Presidente, completará su organización y fijará su sede definitiva. Dos terceras partes de los miembros de la Comisión constituirá quórum y dos terceras partes de los miembros presentes podrán adoptar acuerdos.

### XVII

La Comisión está autorizada para establecer la administración provisional sobre las regiones a que se refiere la presente Convención; otorgar dicha administración para que la ejerza el número de Estados que determine, según el caso, y fiscalizar su ejercicio en los términos de los artículos anteriores.

### XVIII

Ninguna de las disposiciones que abarca la presente Convención se refiere a territorios o posesiones que son materia de litigio o reclamación entre potencias de Europa y algunas de las Repúblicas de América.

### XIX

La presente Convención queda abierta en La Habana, a la firma de las Repúblicas Americanas, y será ratificada por las Altas Partes contratantes de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. El Secretario de Estado de la República de Cuba, transmitirá, lo más pronto posible, copias auténticas certificadas a los diversos gobiernos con el objeto de obtener la ratificación. El instrumento de ratificación será depositado en los archivos de la Unión Panamericana en Washington, la cual notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios; tal notificación será considerada como canje de ratificación.

La presente Convención entrará en vigor cuando dos terceras partes de las Repúblicas Americanas hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación.

En fe de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, después de haber depositado sus Plenos Poderes, que se han encontrado en buena y debida forma, firman y sellan esta Convención en nombre de sus respectivos Gobiernos en las fechas indicadas junto a sus firmas".

En consideración a las razones expresadas y a que la Unión Panamericana de Washington, ha solicitado la ratificación de Chile a esta Convención, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

#### Proyecto de Acuerdo:

**"Artículo único.** Apruébase la Convención sobre Administración Provisional de Colonias y Pósesiones europeas en América, suscrita por Chile en la II.a Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en La Habana, desde el veintiuno hasta el treinta de julio de mil novecientos cuarenta".

Santiago, 2 de mayo de 1943.—**J. Antonio Ríos M.**—**Joaquín Fernández F.**

**2.o De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:**

Santiago, 26 de mayo de 1943. — Pende de la consideración de ese Honorable Senado, el Mensaje número 6, del año 1937, por el cual se crea la Corte Marcial de Aviación, para la Fuerza Aérea y Aviación Nacional, con asiento en Santiago, a fin de administrar la Justicia separadamente del Ejército y Carabineros de Chile.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente a US., la urgencia en el despacho de dicho Mensaje.

Dios guarde a VS. — **J. Antonio Ríos M.** — **A. Duhalde V.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro co-  
15.—Ord.—Sen.

nocimiento que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacerlos presente la urgencia en todos sus trámites constitucionales para el proyecto sobre modificaciones al Código Civil, sometido a vuestra deliberación con Mensaje número 4, de 20 de enero último.

Santiago, a 20 de mayo de 1943. — **J. Antonio Ríos M. — Oscar Gajardo V.**

### 3.o Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 18 de mayo de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 127, 128, 129, y 345 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 102, de 14 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero. — G. Montt Pinto, Secretario.**

### 4.o De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 19 de mayo de 1943. — En contestación al oficio de V. E. número 85, de 6 de mayo en curso, enviado a petición del Honorable Senador señor Rudecindo Ortega, me es grato remitir a V. E., adjunta a la presente nota, una copia del informe emitido por el Consejo de Defensa Fiscal acerca de la aplicación de las leyes números 5.448, 6.333 y 7.138, de acuerdo con cuyas conclusiones este Ministerio se ha abstenido de dar curso a diversos decretos que ordenan el pago de trienios y quinquenios en favor de profesores y funcionarios del Departamento de Educación Pública.

Dios guarde a V. E. — **Gmo. del Pedregal.**

Santiago, 19 de mayo de 1943. — Por oficio número 84, de 6 de mayo, V. E. ha te-

nido a bien transmitir a este Departamento las observaciones formuladas por los Honorables Senadores, don Julio Martínez Montt y don Francisco Urrejola, relativas a la labor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios.

En respuesta a dichas observaciones, me es grato acompañar a V. E. copia de la declaración oficial formulada por el Ministerio de Hacienda sobre la materia, de la cual aparece que el Gobierno jamás ha estado en situación de incumplimiento respecto de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios y que se ha ceñido en todo a las disposiciones legales pertinentes.

Dios guarde a V. E. — **Gmo. del Pedregal.**

Santiago, 22 de mayo de 1943. — Por oficio número 71, de 5 de mayo en curso, esa Honorable Corporación pone en conocimiento de este Ministerio las peticiones formuladas por los vecinos de Puerto Saavedra, Carahue y Cunco, en telegramas números 902, 1144 y 2499, de 26, 27 y 29 de abril del presente año, respectivamente, en los cuales hacen presente las molestias y perjuicios que les han ocasionado la supresión de trenes o cambios de itinerarios de los mismos, llevada a efecto por la falta de carbón.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E. que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado atraviesa por una difícil situación debido a la falta de combustible, lo que impide normalizar la carrera de los trenes.

En el mismo caso de los solicitantes se encuentran los habitantes de otros ramales, y aunque la Empresa mencionada no desconoce las necesidades que les afligen, se encuentra imposibilitada para procurarles un mejor servicio de trenes. Respecto a los vecinos de Carahue, se acordó ya la salida del tren de los lunes, miércoles y viernes, a las 12.30 horas, para favorecer a la industria pesquera, permitiéndole efectuar sus embarques. Además, se accedió a correr el día sábado el tren que sale de Carahue a las 8 horas y regresa a las 17, en la forma solicitada.



Saluda atentamente a V. E. — **Ricardo Bascuñán.**

Santiago, 25 de mayo de 1943. — A petición del Honorable Senador don Manuel Ossa Covarrubias, formulada en sesión de fecha 5 de mayo en curso, V. E. se sirvió remitir a este Ministerio el Oficio número 83, de 6 del presente, solicitando que el servicio ferroviario en el ramal de Pelequén a Las Cabras sea hecho por un solo tren que corra diariamente en vez de dos trenes que lo hagan día de por medio, como actualmente ocurre.

Al respecto y de acuerdo con lo informado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, manifiesto a V. E. que se ha adoptado el itinerario anterior debido a la falta de carbón, pues suprimiendo totalmente el servicio durante tres días, aunque se efectúe el mismo recorrido semanal, ocasiona un gasto mucho menor de combustible que el caldear una locomotora todos los días y mantenerla encendida.

Como una manera de atender la petición del Honorable Senador señor Ossa, la Empresa de los Ferrocarriles habría ofrecido un cambio de días de carrera de trenes y estudió la posibilidad de hacer correr los sábados los trenes del domingo, pero no fué viable esa solución porque se oponía a los interesados de los concurrentes a la Feria de San Vicente, que se realiza los días domingos.

Saluda atte. a V. E. — **Ricardo Bascuñán.**

Santiago, 25 de mayo de 1943. — De acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del ítem 12|03|11, cumpro con informar a V. E. que por decreto número 431, de 23 de marzo último, se dispuso el traspaso de la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600,000.—) entre los siguientes números del ítem 12|03|11:

Del a-1. Para reforzar el edificio del Congreso y reparaciones . . . . .	\$ 500,000.—
a-3. Palacio de la Moneda . . . . .	150,000.—

a-7. Aduanas Marítimas y de Frontera, dando preferencia a las de Los Andes y Puerto Montt. . . . .	100,000.—
a-8. Construcciones del servicio de Aduana. . . . .	200,000.—
a-9. Otras obras y estudios de Hacienda . . . . .	50,000.—
a-20. Liceo de Hombres de Ancud . . . . .	200,000.—
a-28. Tribunales de Justicia de Santiago.	100,000.—
a-32. Construcción del edificio para el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. . .	300,000.—
	<hr/>
	\$ 1.600,000.—
	<hr/>

Al a-4. Otras obras, estudios y expropiaciones del Ministerio del Interior . . . . .	\$ 1.600,000.—
	<hr/>
	<hr/>

La razón de dicho traspaso ha sido la difícil situación creada al pueblo de Calbuco con motivo del último incendio que destruyó gran parte de su edificación, por lo cual, y siendo este traspaso el medio más rápido de arbitrar fondos para construir locales a los Servicios Públicos que perdieron sus edificios, y mientras una autorización legal concede las sumas convenientes para atender a las necesidades surgidas como consecuencia del aludido siniestro, este Ministerio dió curso al decreto de traspaso de fondos de que da cuenta.

Saluda atentamente a V. E. — **Ricardo Bascuñán.**

5.o De los siguientes informes de Comisiones:

Seis de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Los cinco primeros recaídos en los mensajes de S. E. el Presidente de la República en que solicita del Senado el acuerdo constitucional necesario, para los siguientes nombramientos:

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Panamá y Costa Rica, a don Héctor Mujica Pumarino.

Embajador en Venezuela a don Emilio Rodríguez Mendoza.

Embajador en Cuba y Centro América a don Emilio Edwards Bello.

Embajador en Paraguay a don Tulio Maquieira Flores.

Embajador en los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, a don Alberto Serrano Pellé.

Y con el último solicita del Senado el acuerdo constitucional necesario para designar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Portugal, a don Luis Feliú Hurtado.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el mensaje de S. E. Presidente de la República, en que solicita del Senado el acuerdo constitucional necesario para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, a los Comandantes de Escuadrilla, señores Guillermo Bisquert Rubio y Luis Lepe R.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, originado en una Moción de los señores Diputados don Jorge Salamanca Valdivia y don Julio Pinto Riquelme, y aprobado por esa Honorable Corporación, que hace extensivos a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El terremoto que, con fecha 6 de abril último, azotó a la referida región, ha causado enormes pérdidas, sobre todo a numerosas personas de escasos recursos.

El Gobierno dispuso todas aquellas medidas que significaron proporcionar a los

afectados los primeros auxilios, pero es indispensable darles los medios para que puedan reconstruir sus viviendas que quedaron totalmente derrumbadas.

El proyecto en informe tiene ese objeto y, al efecto, hace extensivos, como se ha dicho, a la provincia de Coquimbo, los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Para financiar los gastos que demande esta nueva obligación que se le impone a la Corporación, el artículo 4.º dispone que los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de la ley que creó la Corporación, regirá hasta el 31 de diciembre de 1948.

Dichos impuestos son los siguientes:

a) 2 por ciento sobre las rentas gravadas en la segunda categoría;

b) 1 por ciento sobre las rentas gravadas en la tercera categoría;

c) 2 por ciento sobre las rentas gravadas en la cuarta categoría;

d) 1 por ciento sobre las rentas gravadas en las categorías quinta y sexta;

e) 10 por ciento de aumento sobre lo que actualmente se paga por impuesto global complementario sobre rentas hasta 200.000 pesos y 20 por ciento sobre el impuesto que corresponde al exceso de este límite.

f) 3 por ciento sobre las rentas gravadas por el impuesto adicional;

g) 10 por ciento sobre las rentas gravadas en la cuarta categoría, obtenidas a partir desde el 1.º de enero de 1939 por los establecimientos que benefician mineras; y

h) 50 por ciento de recargo en el impuesto sobre herencias y donaciones determinado por la ley número 5.427, de 26 de febrero de 1934;

Los impuestos en referencia deben regir por el plazo de cinco años, contado desde la fecha de la ley 6.640 que creó la Corporación, o sea, desde el 28 de abril de 1939. Como se ha dicho, el proyecto en informe prorroga la vigencia de esas contribuciones hasta el 31 de diciembre de 1948.

Para que la Corporación, pueda, desde luego, atender a las obras de reconstrucción de la Provincia de Coquimbo, el artículo 5.º del proyecto autoriza al Presidente de la República, para contratar, con los bancos comerciales e instituciones de aho-

ro del país, préstamos hasta por la suma de \$ 40.000.000 anuales.

La Comisión considera que esta facultad debe hacerse extensiva a la Caja de Amortización de la Deuda Pública, pues en esta forma el Gobierno tendrá mucho más facilidades para obtener los fondos de que se trata.

Por otra parte, la enmienda que en este sentido propone la Comisión no constituirá ningún peligro para el financiamiento de la Caja de Amortización, pues el mismo artículo 5.º establece que el producto de los impuestos que antes se han señalado será percibido, directamente, por dicha institución.

Dentro de la finalidad de prestar auxilio a los damnificados de la Provincia de Coquimbo, la Comisión cree conveniente modificar el artículo 2.º del proyecto señalando las cuotas y los objetos en que esas cantidades deberán invertirse. Por eso se ha modificado la redacción de este artículo en la forma que se indica en la parte dispositiva de este informe.

Con la modificación señalada, la Comisión cree satisfacer mejor las justas aspiraciones de los pobladores de esa región, distribuyendo la cuota que se le señala dentro de un plan armónico y adaptado a sus necesidades.

El número 13 del artículo 4 de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio autoriza a su Consejo para edificar por cuenta de la Corporación y en forma definitiva, en los casos que los particulares no lo hicieren, pudiendo expropiarse los terrenos correspondientes.

La Comisión considera que siempre que se trate de reconstrucciones que se hagan para personas menesterosas y cuyo valor no exceda de 5.000 pesos, deben efectuarse a título gratuito.

Con ocasión del terremoto del año 1939, el Gobierno de aquella época dictó diversos decretos que tuvieron por objeto procurar fondos a gentes de escasos recursos para que pudieran llevar a efecto la reconstrucción de sus viviendas. El Gobierno actual se ha impuesto como norma invariable de conducta, no dictar ningún decreto de insistencia, de manera que es indispensable procurarle los medios legales para que pue-

da atender a los pobladores de la provincia de Coquimbo, que han quedado sin hogar con motivo del terremoto de abril último.

Estas son, en términos generales, las enmiendas que os propone la Comisión al proyecto en informe. Las demás que se señalan son consecuencia de las anteriores o tienen por objeto corregir la redacción de algunos artículos para hacer más claro y comprensivo su texto.

Las modificaciones dichas pueden resumirse como sigue:

#### Artículo 2.º

Reemplázase por el siguiente:

“Artículo 2.º De las entradas de que disponga la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se destinará un 20 por ciento a la provincia de Coquimbo, cuota que se distribuirá en la siguiente forma:

a) 30 por ciento a préstamos hipotecarios para reconstrucción de propiedades urbanas o rurales, reparación de canales y cierrros, préstamos que se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario y a los cuales serán aplicables las disposiciones de los artículos 7 a 12 de la ley número 6,640;

b) 30 por ciento a la construcción de viviendas en serie y de tipo económico para empleados y obreros, a cargo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

c) 20 por ciento a la construcción de obras públicas, por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas;

d) 10 por ciento a obras municipales, por intermedio de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio; y

e) 10 por ciento para expropiaciones y urbanización, a cargo de la misma Corporación.

#### Artículo 4.º

Reemplázanse las letras b) y t) por las siguientes:

“b) Agrégase como letra i) al artículo 2.º del Decreto número 38/4207, de 1.º de diciembre de 1942, la siguiente:

“i) Un representante de la provincia de Coquimbo, designado por el Presidente de la República”.

A continuación de la letra anterior, agrégase la siguiente: que pasa a ser c).

"c) Agrégase como número 17) del artículo 4.º de la ley número 6,640, el siguiente:

17) hacer mejoras o reconstrucciones a personas menesterosas a título gratuito, siempre que lo invertido en cada caso no exceda de 5.000 pesos".

#### Artículo 5.º

Reemplázase por el siguiente:

"Artículo 5.º Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país y con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos hasta por la suma de \$ 40.000.000 anuales, que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40 de la citada ley número 6,640".

Sala de la Comisión, a 25 de mayo de 1943.— **Guillermo Azócar.**— **E. E. Guzmán.**— **Humberto Alvarez Suárez.**— **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Existe en uno de los Juzgados de Temuco un voluminoso proceso criminal, y en el cual, por numerosas acumulaciones de autos que han debido efectuarse de acuerdo con las leyes procesales, es muy difícil, largo y engorroso poder dictar una sentencia de término o sobreseimiento.

Mientras tanto, es bien triste la situación en que se encuentran los reos de este proceso, esperando un término que nunca llegará y lo que es peor, ser en definitiva condenado a penas que ya han cumplido con exceso en la cárcel.

El Ejecutivo ha agotado todos los medios a su alcance para poner término a este proceso y como es de absoluta necesidad y justicia tomar una resolución al respecto, ha sometido a la consideración del Congreso un proyecto de ley de amnistía

a favor de los diversos reos mezclados en él.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha estudiado detenidamente este asunto, pero, reconociendo ampliamente el móvil de justicia que inspira el proyecto, ha considerado que no es la amnistía, que borra de toda culpa, la mejor manera de poner término a este proceso.

El señor Ministro de Justicia, asistente a la sesión de la Comisión, propuso entonces como solución el indulto general.

El artículo 438 del Código de Procedimiento Penal dice que el sobreseimiento definitivo se decretará, entre otros casos "Cuando se haya extinguido la responsabilidad penal del procesado por alguno de los motivos designados en el artículo 93 del mismo Código".

El artículo 93 del Código Penal establece que la responsabilidad se extingue, entre otras causas por indulto.

El artículo 461 del Código de Procedimiento Penal, en su número 6.º, contempla como artículo de previo y especial pronunciamiento, la amnistía o indulto.

La ley en estas disposiciones no puede referirse sino al indulto general, que sólo puede otorgarse por ley, ya que el indulto que cabe al Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el número 12 del artículo 72 de la Constitución Política, es particular y no procede sino después de haberse dictado sentencia definitiva en un proceso, es decir respecto del reo condenado.

La Comisión ha estimado que el indulto general procede claramente en este caso y es la mejor manera de poner pronto término a la angustiosa situación de los reos comprometidos en el ya ferido proceso de Temuco.

Por estas consideraciones vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, os propone tengáis a bien aprobar el proyecto de ley en informe con la sola modificación de sustituir en la primera parte del inciso primero de su artículo único la palabra "Amnistía" por estas otras: "indulto general".— **Aníbal Cruzat.**— **Fernando Alessandri R.**— **O. Hiriart.**— **A. Barros Lastarria,** Secretario de la Comisión.

Acordado en sesión de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia, celebrada el 19 de mayo del presente año bajo la presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores Alessandri e Hiriart.

Honorable Senado:

Con fecha 15 de septiembre del año próximo pasado, se ha tramitado a esta Comisión de Defensa Nacional, el Mensaje del Ejecutivo, con el cual se inicia un proyecto que modifica diversos artículos del Código de Justicia Militar, que se refieren a las penas que corresponden a algunos delitos cometidos por militares y a los recursos de amparo interpuestos ante la Corte Marcial.

La Comisión estima que la materia de que trata el proyecto mencionado, corresponde con mayor propiedad al conocimiento y estudio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, razón por la cual os proponemos que tengáis a bien enviarlo en informe a la expresada Comisión.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 1943.  
—E. E. Guzmán. — E. Bravo. — Aníbal Cruzat. — Eliodoro Domínguez.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de proponeros que enviéis al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el Mensaje del Ejecutivo, sobre autorización para enajenar el transporte "Abtao" de la Armada Nacional y para que el precio de venta lo invierta en parte de pago del precio de compra del vapor nacional "Castilla" de dominio de la Sociedad Martínez Pereira y Cía. Ltda.

El plazo estipulado para que el Congreso Nacional preste la autorización referida venció el 31 de octubre de 1941.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 1943.  
—E. E. Guzmán. — E. Bravo. — Aníbal Cruzat. — Eliodoro Domínguez.

6.o De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La búsqueda de las materias dilucidadas

en los debates del Senado y de los numerosos documentos insertos en los tomos de sesiones correspondientes a cada Legislatura, se hacía difícil por la falta de prolijidad y de criterio técnico con que, durante muchos años, se estuvieron ejecutando los trabajos de preparar los respectivos índices y los sumarios correspondientes a cada sesión, labor por demás importante y que adquiere, con el transcurso del tiempo una trascendencia incalculable para la rápida consulta de la historia fidedigna de las leyes y el estudio de los innumerables asuntos de interés público que aborda esta alta Corporación.

Al proporcionarse en los sumarios una noticia sintética y exacta de todas las materias tratadas y al hacerse los índices con criterio jurídico, se ha dado un gran paso de progreso y se ha podido apreciar la ventaja de la intervención permanente de un abogado en estas labores, ejecutadas con eficiencia en la actualidad, por el Oficial 2.o Secretario de la Redacción que reúne el requisito a que nos referimos y realiza ya una labor incomparablemente más pesada y delicada que los demás oficiales segundos; pero la verdad es que un buen Índice General, por completo que sea, no lo será tanto si no entra a discriminar los puntos de vista de cada Senador, para lo cual se hace necesario complementarlo con una referencia sobre oradores y tópicos, en la que, bajo el apellido de cada Senador, figurarían todas sus actuaciones y se entraría al análisis de los discursos de fondo, a fin de presentar en esquema y a grandes rasgos los argumentos aducidos, con noticia de la materia en que inciden los datos aportados al enfocar los problemas de orden público y sugerir ideas o medidas que conduzcan a su solución.

Hemos dicho que el empleado llamado a desempeñar estas laboriosas e importantes funciones debe ser abogado y ello justifica que se le reconozca en el escalafón una categoría en consonancia con la índole de su trabajo y las condiciones que se le exigen.

Para dar cumplimiento a esta finalidad, se hace necesario crear el cargo de Secretario de la Redacción de Sesiones, que deberá ser servido por un abogado, lo que

permitirá, además, contar con la colaboración de un Oficial 2.º para el trabajo lento y engorroso de ir preparando permanentemente el respectivo Índice General de cada Legislatura.

En consecuencia, tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo 1.º** Créase el cargo de Secretario de la Redacción de Sesiones del Senado, con una renta de treinta y seis mil pesos (\$ 36,000) al año.

Para el desempeño de este cargo será necesario poseer el título de abogado.

El gasto que demande la aplicación de esta Ley durante el presente año, se imputará a la cuenta del Presupuesto de Entradas del presente año.

**Artículo 2.º** La presente ley regirá desde de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, ... de ... de 1943. — **Florencio Durán.** — **J. Martínez Montt.** — **J. Francisco Urrejola.** — **Miguel Cruchaga.** — **Carlos Alberto Martínez.**

Honorable Senado:

La ley número 4,054, sobre Seguro Obligatorio de Enfermedad, Vejez e Invalidez, cuyo texto definitivo se aprobó por decreto número 34 del 22 de enero de 1926, del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, no definió en sus artículos 1.º y 12 las expresiones "sueldo" o "salario".

Escudándose en esta razón, el elemento patronal ha perjudicado en sus intereses a los obreros, no efectuando las cotizaciones de los jornales correspondientes a horas extraordinarias, asignaciones, participación de utilidades, etc., conjunto que forma el jornal habitual de los obreros.

El perjuicio consiste en que cuando se encuentran incapacitados para el trabajo, el subsidio en dinero que reciben de la ley 7,164, de Medicina Preventiva, es menor que el jornal que ordinariamente perciben, estando apto para el trabajo, por cuanto este subsidio, de acuerdo con la ley mencionada, se calcula a base de las imposiciones

estampilladas en las libretas; por esta misma razón, los beneficios de la ley 4,054, como pensiones de invalidez, vejez, subsidios, resultan de un monto que obliga a los obreros y sus familiares, a un verdadero sacrificio, cuando son acogidos a los beneficios que otorgan estas leyes de Previsión Social.

Es indudable que el espíritu del Legislador no ha podido ser otro que el de conceder, en toda su amplitud, los beneficios a los obreros, y, en consecuencia, la remuneración total y habitual que reciben éstos cuando están aptos para el trabajo, debe estar afectada a descuentos y bonificaciones, para que cuando se encuentren enfermos, que es cuando más necesitan de un mejor salario, perciban al menos el habitual, es decir, el mismo jornal que cuando no los aqueja enfermedad alguna.

Como la interpretación de los referidos artículos de la ley 4,054, ha motivado un sinnúmero de dificultades en la aplicación de las disposiciones de esta ley, se dictó el 22 de agosto de 1940 por el Ministerio de Salubridad el decreto número 807, cuya validez y legalidad es aceptada por los jueces y Contraloría General de la República, pero no así por la Ilustre Corte Suprema en sentencias sobre esta materia.

Tomando en consideración lo expuesto, que indica la necesidad inmediata de una interpretación legal de las expresiones "Sueldo" o "Salario", ya que no sería posible esperar una modificación completa de la ley 4,054, para corregir este error, someto a la resolución del Honorable Senado el siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo 1.º** Para los efectos de la aplicación de la ley número 4,054, sobre Seguro Obligatorio de Enfermedad, Vejez e Invalidez, cuyo texto definitivo se aprobó por Decreto del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, N.º 34, del 22 de enero de 1926, interpretase las expresiones "sueldo" o "salario" de sus artículos 1.º y 12, como la remuneración total percibida por el obrero, incluyendo los emolumentos anexos percibidos en dinero o

en otra forma en horas ordinarias o extraordinarias de trabajo y que tengan su razón de ser la circunstancia del trabajo.

**Artículo 2.º** La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".—  
**Carlos Alberto Martínez.**

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.26 P. M., con la presencia en la sala de 21 señores Senadores.

El señor **Durán (Presidente)** — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión del Congreso Pleno, en 21 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 1.a, en 25 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### INCIDENTES

El señor **Durán (Presidente)**.—En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor **Concha (don Luis Ambrosio)**.

El señor **Martínez Montt**.— ¿No había otros Honorables Senadores inscritos?

El señor **Durán (Presidente)**.— A continuación del Honorable señor **Concha** están inscritos los Honorables Senadores señores **Lira Infante, Grove (don Hugo) y Rivera**.

El señor **Martínez Montt**.— Parece que había otra inscripción. ¿Entonces la del Honorable señor **Concha** se hizo ayer?

El señor **Durán (Presidente)**.— Sí, señor Senador.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra en la Hora de Incidentes.

El señor **Martínez Montt**.— Yo la había pedido a continuación del Honorable señor **Guzmán**. Por eso estaba reclamando.

### NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS.— ASCENSOS EN LA FUERZA AEREA

El señor **Concha (don Luis Ambrosio)**.— Se acaba de dar cuenta de los informes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado con respecto a seis Mensajes del Ejecutivo, sobre nombramientos diplomáticos. A fin de que estos mensajes sean despachados pronto me permito formular indicación para que se destinen a su discusión los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión.

El señor **Durán (Presidente)**.— Solicito el acuerdo de la Sala para destinar los últimos diez minutos del Orden del Día de la presente sesión a tratar los Mensajes Diplomáticos a que se ha referido el Honorable señor **Concha**.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores **Guzmán** y **Bravo** formulan indicación para que se destinen los últimos cinco minutos de la Primera Hora al despacho de los mensajes sobre ascenso de Oficiales de la Fuerza Aérea, de que se acaba de dar cuenta.

El señor **Rivera**.—¿De la Segunda Hora

El señor **Secretario**.— De la Primera Hora. Honorable Senador.

El señor **Jirón**.— Podrían destinarse los últimos veinte minutos de la Segunda Hora a los Mensajes Diplomáticos y sobre ascensos en la Fuerza Aérea.

El señor **Durán (Presidente)**.— Si le parece al Honorable Senado, se destinarán los últimos veinte minutos de la presente sesión a tratar conjuntamente los Mensajes Diplomáticos y de ascensos militares.

Acordado.

El señor **Ossa**.— Iba a pedir, señor Presidente, que estos Mensajes fueran tratados en los primeros veinte minutos del Orden del Día y no en los últimos veinte minutos.

El señor **Durán (Presidente)**.— El Honorable señor **Ossa** hace indicación para que los Mensajes Diplomáticos y sobre Ascensos Militares sean tratados en los primeros veinte minutos del Orden del Día.

El señor **Martínez Montt**.— Ya se tomó acuerdo, señor Presidente.

El señor Durán (Presidente).— No hay acuerdo. Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

**ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA. — NECESIDAD DE UNA MAYOR VINCULACION COMERCIAL CON ESE PAIS. — VIAS DE COMUNICACION**

El señor Lira Infante.— Seré breve para corresponder a los Honorables Senadores.

Señor Presidente:

Celebró ayer la República Argentina su fiesta nacional dando ocasión al pueblo y Gobierno de Chile para exteriorizar una vez más los sentimientos de hondo y sincero afecto que abrigan hacia el Gobierno y el pueblo de nuestra hermana de armas en la epopeya de la independencia, de nuestra hermana de afanes y sacrificios en las patrióticas lides del progreso.

Commemoración tan justificada de la fecha culminante de la historia de la emancipación argentina, ha encontrado siempre eco de profunda simpatía en esta Alta Corporación, expresada en discurso de alguno de sus más destacados miembros.

Por deferencia especial de vuestra señoría y de mis honorables colegas, que agradezco, me ha correspondido hoy ser el intérprete de esa vieja y honda amistad que todos anhelamos se consolide y acreciente, uniendo en forma indisoluble a la patria de San Martín con la nuestra de O'Higgins, cuyos triunfos y glorias celebramos argentinos y chilenos con fraternal regocijo.

Honrado con esta distinción, yo quiero, señor Presidente, dar a este homenaje a la progresista y cada día más floreciente república del Plata, un significado de mayor alcance que el que ha revestido de ordinario, de simple aunque muy sentida manifestación de cordialidad entre ambos países.

Voces autorizadas, entre las cuales ha resonado con acento de singular relieve la del señor Presidente, se han escuchado en ocasión reciente en esta sala para insistir en la conveniencia de que Chile y Argentina se vinculen más estrechamente en el fe-

cundo terreno de su intercambio de riquezas y productos.

Lo están ya, es satisfactorio declararlo, por esa identidad de ideales religiosos, políticos y culturales que son fruto de su común historia, plasmada sobre las bases de los mismos principios democráticos de respeto a la libertad, al orden y a la justicia, a los cuales ambas repúblicas han rendido el tributo de su leal y constante adhesión.

Pero, señor presidente, es necesario, como lo manifestó Su Señoría, ir más lejos en la labor tendiente a producir un mayor acercamiento chileno-argentino, acortando distancias y dominando obstáculos que se oponen a tan noble fin.

Las caravanas que vienen y van desde el Atlántico al Pacífico y viceversa, buscando una más intensa comprensión y un más íntimo contacto que facilite la marcha hacia el progreso de estas naciones hermanas, tienen que vencer en la actualidad graves tropiezos y dificultades que no todos pueden afrontar.

La ruta del aire que permite admirar panoramas grandiosos y contemplar desde atrevida altura la estatua imponente del Cristo Redentor, símbolo sagrado de paz y amor entre los hombres, y de confraternidad entre los pueblos sobre cuyas montañas se yergue, majestuosa bendiciéndolos, esa ruta, digo, es rápida pero costosa y no se presta para el transporte de mercaderías; la del mar que es larga, y por lo tanto, no siempre económica, hállase restringida por la dificultad de aumentar las escasas flotas que hacen hoy la travesía; en cambio, la de la cordillera brinda pasos fáciles y transitables en toda época por medio de vías férreas y camineras, por las que puede realizarse el viaje en pocas horas; esta última, la más adecuada para intensificar el tránsito de pasajeros, mercaderías y ganado, no ha sido hasta hoy debidamente franqueada porque ha faltado para ello, de uno y otro lado, energía y decisión.

Por fortuna, el momento actual es propicio para impulsar obras tendientes a entregar a la circulación vías trasandinas que hagan expedito y ménos dispendioso el movimiento de gente y de carga en ambos sentidos.



Una fuerte corriente de opinión se manifiesta aquí y allá en orden a construir prontamente y en forma estable las rutas que deben unir comercialmente a estos países, anhelosos de darse la mano para procurar su mayor prosperidad y bienestar.

En su reciente mensaje de apertura del actual periodo parlamentario S. E. el Presidente de la República, expresó su propósito de impulsar "con el mayor interés y ánimo favorable un plan de cooperación económica con la República Argentina para hacer más estrechas las relaciones de esa índole existente entre los dos países, que incluye proposiciones que culminarían en un pacto de unión aduanera".

A su vez, el Excmo. Presidente Argentino señor Ramón Castillo, en audiencia que tuvo la gentileza de dispensarnos no hace un mes, al Embajador señor Ríos Gallardo, al director de "El Diario Ilustrado", don Luis Silva y al que habla, nos declaró que estaba activando los trabajos de restablecimiento del ferrocarril por Uspallata para darse la satisfacción de inaugurarlos, aunque fuera provisionalmente, durante su periodo. Nos agregó el ilustre mandatario que estaba vivamente interesado en la terminación del ferrocarril de Salta a Antofagasta, como asimismo en la habilitación del paso de San Francisco que enfrenta a la provincia de Catamarca, de la que él es oriundo y en la construcción del camino de Llaoliao a Puyehue de que le hablé, como medio este último de vigorizar el intercambio internacional y la corriente turística entre los valles y montañas del Nahuel-huapi y del Llanquihue que embellecen esos lagos y otros no menos hermosos de tan pintorescas regiones.

Es alentador el hecho de que coincidan en el propósito de impulsar dichos proyectos iniciativas tan importantes como las de los Jefes de Estado de Chile y Argentina; de un grupo de diputados chilenos que representan la zona norte al presentar una moción para acordar fondos que permitan terminar el ferrocarril de Antofagasta a Salta; las llevadas a cabo en Buenos Aires por el presidente de la vialidad argentina, ingeniero don Emilio López Frugoni y del Director General de Obras Públicas de Chi-

le, don Servando Qyanedel y, finalmente, los discursos pronunciados recientemente en el Honorable Senado por su digno presidente y por los señores Jirón, Valenzuela, Errázuriz y Grove, sobre esta misma materia, iniciativas todas que reflejan el sentir de la opinión pública de uno y otro país, vivamente interesada hoy más que nunca en vigorizar el intercambio de todo orden chileno-argentino.

La ejecución de esos proyectos de tan promisoras repercusiones exige de nuestra parte la realización de todo un vasto plan caminero que es el momento de afrontarlo resueltamente, mediante el aprovechamiento de una fuerte cuota de los dineros provenientes del impuesto extraordinario al cobre, porque no bastaría dejar expeditas las nuevas y antiguas vías trasandinas, si empalmadas con los caminos de Chile, resultan éstos, como lo están ahora, en gran parte intransitables.

No es posible pensar siquiera en el fomento de la producción nacional, ni menos de su rama más importante, la agrícola, único medio de aumentar la riqueza del país y con ella el standard de vida de la población, sin contar con buenos caminos, cuya carencia es el mayor obstáculo para toda empresa de progreso. Por lo mismo, no podría darse una mejor inversión a los fondos del impuesto aludido que el emplearlos en construir y mejorar nuestras redes camineras que hoy ofrecen desventajoso contraste con las argentinas, tan espléndidas como extensas.

Quiero esperar que ésta mi opinión coincida con la de algunos de mis Honorables colegas, que entiendo desearían, como yo, que los fondos en referencia no se diluyeran en muchos y diferentes fines, ninguno de los cuales se llenaría enteramente, sino en dos o tres que podrían ser, de esta suerte debidamente atendidos.

Buenos y numerosos caminos que permitan la debida explotación de nuestros campos y centros mineros que hoy se resienten por falta de convenientes vías de comunicación, casas para obreros higiénicas y económicas, he ahí todo un programa de útiles realizaciones que marcaría época en la historia del progreso patrio.

La solución de los trascendentales problemas de la habitación y de la vialidad, mediante la inversión de la mayor parte de las entradas que nos proporciona el incremento de la exportación del cobre, constituirían para Chile una valiosa compensación de las privaciones que debe sufrir como repercusión inevitable de la guerra.

Deberíamos preocuparnos, al propio tiempo, si queremos realizar labor definitiva, de dar mejor inversión, en cambio de la muy deficiente que hoy reciben, a los fondos provenientes de las contribuciones establecidas para el fomento del turismo que actualmente para todo sirve, menos para impulsarlo, destinados como están casi todos a mantener una numerosa y heterogénea planta burocrática de dudosa utilidad pública.

Es de admirar el espléndido resultado que en Argentina se ha logrado mediante un inteligente y cuidadoso aprovechamiento de las entradas que allí se perciben para fines de turismo. Quien haya podido conocer y utilizar los servicios valiosísimos que presta el Automóvil Club Argentino, larga y generosamente subvencionado por el Estado, que entrega a esa prestigiosa institución todos los fondos que percibe por ese concepto, siente la necesidad imperiosa de que en Chile se realice obra análoga, como medio de obtener resultados insospechados en el vasto campo de la vialidad.

Señor Presidente, tenía razón Su Señoría cuando en su reciente discurso nos hablaba de las nuevas exigencias que el actual conflicto mundial crea a Chile y en general a los países de América, obligados como están hoy día, y, lo estarán con más fuerza más tarde, a reemplazar con sus propios recursos naturales la destrucción que la guerra ha ocasionado de las fuentes de riquezas que existían en las naciones en lucha.

Chile y Argentina, pueden y deben realizar en común esa tarea que todo aconseja iniciar desde ya, tratando de completar sus respectivas economías, intercambiándose sin trabas los productos de que una y otra han menester.

Pero, esta política, que se impone con caracteres de urgencia, debe realizarse no

bajo el impulso generoso de un sentimentalismo más o menos impulsivo, que va hasta el extremo de querer borrar del todo las fronteras, sino como consecuencia de estudios minuciosos y acabados que tomen en cuenta todos los factores que deben ser considerados para que se haga labor útil y beneficiosa para ambos países.

Para lograr este resultado ¿será necesario establecer la "cordillera libre" de que nos hablaban en días pasados Su Señoría y otros Honorables colegas? Pienso que no, señor Presidente, porque temo, disintiendo con pesar del parecer de tan prestigiosas voces, que aquella, lejos de complementar, perjudique a nuestra débil economía.

Lamento, repito, estar en desacuerdo con tan respetables opiniones que, no obstante sus argumentos, no han logrado convencerme de que no exista aquel peligro que yo diviso como cierto.

Si Chile para alimentar su población necesitara indispensablemente dejar libre entrada al trigo argentino, para referirme al rubro más importante de nuestro intercambio, yo no objetaría esa reforma radical en nuestra política aduanera porque la "salud del pueblo" es como se ha reconocido desde antiguo, la suprema ley de las naciones; pero, estimo que nuestro país puede producir el que se requiere para su consumo y aún más, siempre que se persevere en la previsora acción gubernativa encaminada a estimular el cultivo de ese cereal y a la cual los productores han respondido con amplitud.

No desconozco que son aconsejables reformas trascendentales en los usos y costumbres agrícolas, que conduzcan a la explotación en cada región de aquellos cultivos que sean más adecuados, que rindan mayor utilidad y que puedan obtenerse en condiciones de mayor economía.

Porque no basta producir; es preciso tratar de hacerlo con el mínimo de costo para que los artículos que se obtengan queden al alcance de la masa consumidora.

En Chile, según mi opinión, no es posible prescindir del cultivo del áureo cereal que en alguna de sus más extensas zonas es básico para su economía, que en otras es auxiliar poderoso de su explotación y en

todas se utiliza como medio de alternar con las empastadas para asegurar su mejor resultado.

Por otra parte, no es situación ventajosa para un país depender del extranjero en su alimentación básica, como es el pan, porque circunstancias imprevistas, ajenas y superiores a la voluntad de los gobiernos, pueden impedir o dificultar, como ocurre hoy día, por falta de fletes o de combustibles, que, en casos determinados de imprevisible ocurrencia, les sea imposible proveerse de artículos de los cuales no puede un pueblo prescindir.

Por eso, a la fórmula amplísima de "cordillera libre" a la demasiada amplia e imperiosa de "unión aduanera" de que se ha hablado, yo antepondría la de simples tratados comerciales, debida y maduramente estudiados, que consulten sobre bases firmes y sólidas un intercambio de los productos y riquezas que según la frase feliz de nuestro Presidente, Honorable señor Durán. "complemente nuestras respectivas economías".

Digno de estudio es el sistema que para evitar las complicaciones que traería, pasar del régimen proteccionista a otro de absoluto libre cambio que propuso, no ha mucho en interesante y bien meditado discurso, nuestro Honorable colega el señor Errázuriz. "Dicho sistema consistiría en establecer ambos países sobre todos los derechos de Aduana recíprocos, una rebaja simultánea de un 10 por ciento cada cuatro años, hasta llegar a abolirlos".

Todo tratado comercial debe procurar no herir los intereses fundamentales y legítimos de las naciones contratantes porque el hacerlo, en vez de acortar, aumentaría las distancias y antagonismos económicos que se desea salvar.

La situación caótica por que atraviesa el mundo, con el comercio internacional hondamente perturbado por la guerra, no es la más adecuada para concertar tratados comerciales definitivos que entablen la acción de los Gobiernos y les impidan una vez que se restablezca la normalidad, reajustar libremente las economías de sus respectivos países.

¿Cómo podría darse carácter de permanente a los convenios comerciales que por

la fuerza misma de los acontecimientos deberán tener el sello de transitoriedad del propio momento en que vivimos?

No quiere decir lo anterior que debemos cruzarnos de manos y dejar al tiempo que aclare las situaciones para proceder.

Nó; porque puede y debe hacerse algo desde luego; algo muy importante, cual es preparar las vías de comunicación y de transporte; que son hoy día de todo punto necesarias y lo serán más tarde con mucha mayor razón cuando brille de nuevo la paz que todos ardientemente anhelamos, se disponga de suficiente bencina, petróleo y carbón para poner en servicio todos los medios de transporte que permitan intensificar el intercambio.

Soy de opinión que en esta clase de cuestiones debe dejarse la iniciativa al Ejecutivo, que tiene en sus manos todos los antecedentes que es preciso tomar en cuenta para realizar lo que más convenga al país.

Cada poder público tiene su órbita de acción que más que el derecho tiene el deber de defender. Al Ejecutivo le corresponde la preparación de los tratados; al Congreso convertirlos en ley.

Todos estamos persuadidos de que se puede llegar a convenir entre Argentina y Chile un tratado altamente beneficioso para ambas repúblicas, complementando sus respectivas economías, mediante el libre intercambio de multitud innumerable de productos, mercaderías y otros rubros de riquezas; pero para su buen éxito se requiere que antes o simultáneamente se abran y restablezcan las vías de comunicación que una no sólo en potencia sino en la realidad ambos países.

Es para el logro de esta anhelada finalidad, antecedente muy favorable el hecho de que fuera el propio Excmo. señor Castillo, el que hace más de 10 años presentara al Congreso argentino el proyecto de ley que consultó fondos para el restablecimiento del transandino por Juncal; y es, asimismo, circunstancia feliz que su actual Embajador en Chile, Excmo. señor Güiraldes, fuera quien lo impulsó en la Cámara de Diputados, de la que a la sazón formaba parte, hasta obtener su completa aprobación.

Termino, señor Presidente, saludando en

la persona de tan ilustre mandatario y distinguido Embajador a la noble nación Argentina con motivo del fausto 133 aniversario de su gloriosa independencia.

He dicho.

### CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE EN VALPARAISO

El señor Durán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Grove (don Hugo).

El señor Grove (don Hugo).— La ciudad de Valparaíso, señor Presidente, contó con un gran benefactor, que además lo fué en especial de uno de nuestros hospitales, el Carlos Van Buren.

Este hombre generoso se llamó Blas Cuevas.

Con el objeto de perpetuar su memoria, y a fin de que una de las calles que colinda con el hospital Van Buren, a que tanto sirvió, pueda llevar su nombre, me permito someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente proyecto de ley:

**Artículo 1.º** La subida "El Litre" de la ciudad de Valparaíso, se denominará en lo sucesivo Blas Cuevas.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Me permito pasar a la Mesa el proyecto de ley que, dada su sencillez, pido al Honorable Senado lo exima del trámite de Comisión y lo trate inmediatamente después del término de la Hora de Incidentes.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Grove, don Hugo, y tratarlo inmediatamente después de la Hora de Incidentes.

Acordado.

El señor Rivera.— ¿Después de los Incidentes?

El señor Durán (Presidente).— Sí, Honorable Senador.

### EL PROBLEMA DE LA ALIMENTACION

El señor Grove (Don Hugo).— Pasando a otra materia, tengo a la mano, señor Presidente y Honorable Senado, interesantísimos datos técnicos relacionados con el gra-

ve problema de la alimentación, que ya ha abordado en este recinto mi amigo el señor Vicepresidente de la Corporación, don Guillermo Azócar, con ese interés, amenidad y conocimiento que él sabe dar a esta clase de preocupaciones de orden humano y nacional.

Ha demostrado el Senador Azócar que este es un gravísimo problema, que amenaza la existencia misma de la raza y cuya urgencia en solucionar en forma integral, no admite dudas ni esperas, si no queremos hacernos cómplices del mayor de los delitos contra la Patria misma, cual sería abandonar al pueblo a la completa desnutrición, con sus devastadoras consecuencias para la nacionalidad.

También ha solicitado el Senador Azócar, en todos los tonos, que el Gobierno evite decididamente el derrumbe que nos amenaza, que de no dársele solución satisfactoria en forma preventiva, será fatal a corto plazo, ya que los déficit de alimentación son pavorosos en estos momentos, como él lo ha demostrado y como luego lo confirmaremos.

Por otra parte, señor Presidente, a los médicos, que hemos sido los espectadores obligados de la vertiginosa caída del enorme poderío vital y fisiológico de nuestra potente raza, sin que hasta ahora se nos haya oído debidamente, nos conmueve y avergüenza tal estado de cosas, especialmente cuando a pesar de todos los esfuerzos gastados sin obtener mayores resultados, vemos manifestarse objetivamente la tétrica realidad a través de los enormes rubros de nuestra morbi-mortalidad general e infantil, que a pesar de todo, decimos, lleva la delantera en el mundo civilizado.

Los médicos, señor Presidente, estamos cansados de catalogar el hambre, la miseria y el pauperismo de nuestro pueblo. Por esto es que hemos pedido y seguimos haciéndolo, soluciones materiales inmediatas.

Nos complace que haya voces de otros sectores de la colectividad que comprendan la tragedia y gasten sus mejores energías en denunciar la triste realidad. Pueda ser, decimos, que llegue el día en que todo Chile aún sus esfuerzos y exija a sus gober-

nantes la solución definitiva del mayor de los problemas nacionales, cuál es el de la alimentación adecuada y suficiente a las necesidades biológicas de la colectividad.

Pensamos que es necesario, que es urgente, que el Gobierno dé inmediata y preferente atención al mejoramiento de la alimentación nacional. Para ello, tiene los estudios y estadísticas necesarias, los técnicos de todo orden capaces de ejecutarlo, los medios económicos y financieros adecuados, las leyes capaces de hacer cumplir el programa que se elabore, en fin, todos los elementos indispensables para triunfar, si así lo desea y si el grave problema logra interesarlo debidamente.

El país espera esta acción decisiva y decidida del Gobierno antes de perder la esperanza de mejores días para la colectividad.

Tenemos la seguridad de que los médicos, una vez más, aportarán todo su entusiasmo y acción en la magna obra de salvación común. Desde luego, señor Presidente y Honorable Senado, los Servicios de Salubridad Nacional proporcionan los datos que en seguida trascrito, pidiendo puedan ser insertados en el Boletín de la presente sesión como un aporte de gran valor para todos aquellos sectores del país que se interesen por la solución integral del mayor de nuestros problemas.

Debo agradecer, señor Presidente, a mi amigo el Profesor Dr. Eugenio Suárez, Director General de Sanidad, la gentileza que ha tenido con el que habla al proporcionarle las interesantes observaciones sobre alimentación nacional a que haré referencia.

Por ellas podremos darnos cuenta cabal del estado de subalimentación y miseria alimenticia a la que se encuentra sometida la población; como leeremos en la minuta a que hago mención, los déficit en proteínas, grasas, sales minerales, vitaminas A y B 1 y D, son considerables, produciendo la deficiencia de todos ellos grandes trastornos sobre la vida misma de los organismos.

En síntesis, los déficit son los siguientes:

Un 44,7% en proteínas.

Un 89,4% en materias grasas.

Un 76,3% en sales minerales: calcio, fósforo, fierro.

En un 90% están ausentes las vitaminas A y B 1.

En un 100% falta la vitamina D.

En un 65,66% los pesos son subnormales, y

En un 85,72% las dentaduras están enfermas y con caries avanzadas.

Para no fatigar la atención de los señores Senadores, pido que el resto del informe se inserte en el Boletín de esta sesión.

El señor Durán (Presidente).— Solicitó el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de esta sesión los documentos a que se ha referido el Honorable señor Grove (don Hugo).

Acordado.

### INSERCIÓN

(El documento cuya inserción en el Boletín pidió el Honorable señor Grove (don Hugo), es el siguiente:

#### La alimentación nacional

Las encuestas practicadas en el país en el año 1935 en adultos y en el año 1941 en escolares, nos permiten proyectar sus resultados al resto del país, considerando además el medio rural, para formarse una idea de nuestra realidad alimenticia.

En la población escolar en medio suburbano y rural los resultados podemos sintetizarlos en la siguiente forma:

La subalimentación y el estado de miseria alimenticia se encuentra en:

44,7% en proteínas; debemos manifestar que casi todas las proteínas ingeridas son de origen vegetal.

89,4% en materias grasas;

76,3% con déficit de sales minerales: Calcio, fósforo y fierro.

Las Vitaminas A y B 1 están ausentes en un 90% de los casos;

La Vitamina D, falta en un 100% de los casos.

La talla de los niños es deficiente en el 60,38% y el peso es subnormal en 65,66 por ciento.

Dentaduras enfermas y con caries avanzadas en un 85,72%.

Para comprender la realidad de la ali-

mentación nacional de toda la población, vamos a efectuar una relación sobre la producción, consumo y necesidades para llenar los déficit en los alimentos grasos, protéicos y protectores, refiriéndonos en este último caso a las Vitaminas y Sales Minerales.

### Grasas

El consumo total de grasas destinadas a alimentación ha sido de 23.226,819 Kgrs. en 1939 y de 21.400,813 Kgrs. en 1940. Considerando la población de Chile, según el último censo en 5.023,539 habitantes, tenemos que la unidad de consumo por día es de 14,8 grs. en 1939 y 13,6 grs. en 1940, cifras que adicionadas a la cantidad de sustancia grasa contenida en los alimentos no grasos, tales como carne, pescado, leche, mariscos, etc., y que suma 23 grs., más o menos da la cifra de 26,8 grs. y 35,6 grs.

respectivamente. Desde el punto de vista cuantitativo existe un déficit enorme en el consumo de grasas si consideramos la cifra media de necesidad de 80 grs. dada por la mayoría de los higienistas.

Para saldar nuestro déficit de lípidos, habría por lo menos que duplicar su producción en el país.

Desde el punto de vista cualitativo nuestra población consume predominantemente grasas elaboradas y sebo y se observa un escaso consumo de mantequilla y de aceites. Las determinantes de esta elección paradójica de las grasas más inaptas en la alimentación, son generalmente de índole económica.

La producción nacional de aceites, grasas y margarina, se obtiene de diversas fábricas ubicadas entre las provincias de Coquimbo y de Linares, conforme a la siguiente distribución:

### Fábricas de grasas y aceites

Provincias	Aceites comestibles	Grasa comestible	Margarina
Coquimbo . . . . .	1	—	—
Valparaíso . . . . .	5	3	2
Santiago . . . . .	12	12	2
Curicó . . . . .	1	—	—
Talca . . . . .	3	—	—
Linares . . . . .	1	—	—
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>4</b>

Se observa que la producción está casi totalmente concentrada en los principales sitios de consumo, esto es, las provincias de Santiago y Valparaíso.

La importación de aceites comestibles se hacía, antes de la guerra, en cantidades

considerables desde España, Italia, Gran Bretaña, etc.

Esta importación decae bruscamente a partir de 1939, pero simultáneamente y en forma halagadora se observa un aumento de la producción nacional según cifras que, aproximadamente, serían las siguientes:



## Consumo por habitantes y por día

(Dieta media estadística)

Leche total cc/día	Queso Gr/día	Mantequilla Gr/día	Leche fresca cc/día
1935—36 : 137.4	1.2	1.1	93.3

En consumo diario por persona equivale a 3.5 gramos de proteína.

Sumando las otras fuentes de proteínas, tenemos que el consumo diario por persona de proteínas animales es de **20.9 gramos**.

Los cuadros promedio de todo el país no nos señalan la realidad del problema en las diversas zonas y es así como en algunas provincias como en La Serena y Coquimbo, en que los consumos promedio por persona están representados por las cifras 2.61 cc. y 5.52 al día, respectivamente.

Además debemos recalcar que sólo la quinta parte de los niños del país y en edad escolar consumen leche y en cantidades mínimas.

Las necesidades del consumo nacional, ajustándose a un estricto criterio fisiológico sería, asignando las cantidades de:

Al niño de 1 a 14 años . . . . .	500 cc.
A la embarazada y nodriza ..	1.000 cc.
Al adulto . . . . .	200 cc.

Esto nos daría los siguientes totales:

Niños . . . . .	820,000 litros diarios
Embarazadas y No-	
drizas . . . . .	260,000 litros diarios
Adultos . . . . .	550,000 litros diarios
<b>TOTAL:</b> . . . . .	<b>1.630,000 litros diarios</b>

Que en un año alcanza la cifra de 595 millones 314,000 litros, lo que nos da un déficit de 367.552,270 litros al año. Esta cifra

es la mínima que debe estimarse como meta si se quiere considerar el aspecto fisiológico de la alimentación para el fomento de la producción lechera.

## Vitaminas y sales minerales

El estado actual del problema sólo puede ser enunciado a la luz de algunas encuestas realizadas o de las cifras que arrojan los datos estadísticos de producción de alimentos protectores, descontando los pertenecientes al comercio exterior; datos todos insuficientes para formular un juicio cabal sobre este problema.

## Verduras y frutas

Los datos obtenidos en 1940 en la encuesta realizada en escolares cuya alimentación es por lo demás sensiblemente igual a la de los adultos, permite mostrar el cuadro siguiente:

	% que los consumen	Cantidad en grs.
Vegetales de hoja verde	17.0	66 grs.
Frutas	9.5	100 "
Huevos	11.0	20 "

Las estadísticas señalan para el país las cifras siguientes, previo cálculo de los factores de error:



**De consumo por habitante y por día**

Vegetales de hoja verde	52.2 grs.
Frutas	104.1 "
Huevos	Sin datos.

**Leche y productos lácteos**, están ya detallados anteriormente.

Como se ve, estas cifras están muy distantes de los requerimientos fisiológicos y mientras se realiza una política que tienda a una mejor producción y distribución de estos alimentos y dado el carácter de extrema urgencia del problema, se hace necesario abordarlo en tal forma de proporcionar a la población suplementos vitamínicos y de sales minerales en forma de concentrados o de substancia pura, modalidad que en la actualidad resulta más económica, como lo demuestra el cuadro siguiente. Calculado en 1942 para la edad escolar a base de la encuesta mencionada:

	Obtenido por alimento	En sustancia
Calcio 1 gr.	\$ 4.00	\$ 0.037
Fósforo 1 gr.	3.426	0.012
Fierro 15 mgr.	2.111	0.022
Vitamina A 5.000 U.I.	2.289	0.063
Vitamina B <sub>1</sub> 400 U.I.	2.444	0.080
Vitamina C 50 mgr.	2.139	0.050
Vitamina D 400 U.I.	No hay precio	0.006

Es por lo tanto posible realizar un cálculo aproximado de las necesidades de nuestra población, considerándola globalmente carenciada y descontando de ella un 10% que corresponde al sector equilibrado fisiológicamente en este aspecto.

Una dificultad por ahora insalvable, para fijar los rubros precisos, es la de no disponer de investigaciones suficientes que señalen el contenido vitamínico de los alimentos nacionales y sus variaciones regionales.

Por último, debemos considerar, de acuerdo con nuestras modalidades alimenticias, cuáles principios son los que necesitamos con mayor urgencia y qué niveles de población deben ser preferidos en una acción es-

tatal dirigida a remediar este estado de cosas:

1.º El escaso consumo de grasa de leche hace que las vitaminas liposolubles A y D sean las de mayor requerimiento para nosotros.

2.º El gran consumo de glúcidos: azúcar y harina, refinados de preferencia, plantean la carencia de complejo B.

3.º El ácido ascórbico es el cuyo consumo con los alimentos está en mejores condiciones.

4.º Jerarquizando las urgencias en vitaminas podemos agrupar nuestra población en:

- a) Infancia;
- b) Embarazadas y nodrizas;
- c) Adultos.

De estos grupos es a los dos primeros a quienes debe auxiliarse de urgencia, ya que en ellos se encuentra el porvenir de la raza, es allí donde se están formando las estructuras orgánicas por las cuales debemos velar.

De acuerdo con las premisas anteriores, hemos calculado las necesidades brutas anuales en vitamina, que a continuación se expone:

**Vitaminas liposolubles: Vitamina A** (Expresado en Beta caroteno)

	<b>Kgr. de Beta caroteno</b>
Niños	1.785.350.415
Embarazadas y nodrizas	284.700.000
Total	2.070.050.415

Que descontado el 10% da 1.863.045.374 de Beta caroteno.

**Vitamina D** (Expresada en Calciferol (D<sub>2</sub>))

	<b>Mgr. de D<sub>2</sub></b>	<b>Kgr. de D<sub>2</sub></b>
Niños	5.951.325	5.951.325
Embarazadas y nodrizas	949.000	949.000
Totales al año	6.900.325	6.900.325

Vitaminas hidrosolubles, Vitamina B<sub>1</sub>

	Mgr. al año
Niños	595.116.805
Embarazadas y nodrizas	94.900.000
Total	690.016.805

Descontando el 10% da 621.015.125 Mgr.

## Vitamina C

Niños	29.755.840.250 Mgr.
Embarazadas y nodrizas	4.745.000.000 "
Total	34.500.840.250
	(Mgr. de ac. 1 ascórbico)

Descontado el 10% obtenemos:  
31.050.756.230 Mgr. al año (31.050.756.230 Kgr.).

Proporcionar estas cantidades enormes para nuestra incipiente industria de productos biológicos, es un anhelo que por el momento no puede ser llevado a la realidad; además falta el estudio acabado de mecanismo por medio del cual podría aplicarse ya que esto importa la alimentación dirigida de grandes masas, responsabilidad para la cual no estamos aún en condiciones de comprometernos

Por ello creemos que puede realizarse de inmediato el complemento alimenticio protector de la infancia, en aquella población fácil de controlar como la edad escolar, en la cual podría adicionarse la ración vitamínica en las horas de desayuno proporcionado en las escuelas. Además, utilizando los mecanismos pertinentes, hacerlo extensivo posteriormente a las embarazadas, nodrizas, lactantes y preescolares.

Considerada la capacidad de nuestra industria, hemos calculado las necesidades de vitaminas A, D y C para los escolares de las provincias de Concepción al sur, por ser estas zonas del país las que necesitan con mayor urgencia esta medida y de acuerdo con el contenido en vitaminas A y D del aceite de hígado de pescado que fabrica el Instituto Bacteriológico de Chile.

## EXPROPIACION DE PREDIOS PARA LA ESCUELA DE ARTESANOS DE LA CALERA.

El señor Grove (don Hugo).— Deseo decir dos palabras más, señor Presidente, para rogarle a la Mesa recabe el asentimiento del Honorable Senado para que se exima del trámite de Comisión y se agregue a la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes de la próxima semana, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre expropiación de unos predios destinados a la Sociedad de Artesanos de La Calera.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión y agregar a la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Grove, don Hugo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

## INCONVENIENCIA DE APRECIACIONES SOBRE POLITICA INTERNA DE OTROS PAISES.

El señor Rivera.— En algunos círculos con sorpresa, y en otros con estupor, se ha leído una noticia aparecida en los diarios, sobre una presentación hecha por un grupo de personalidades y de intelectuales y dirigida al Presidente del Ecuador. Esa presentación, en su parte más saliente, dice:

"Es por eso, Excmo. señor, que como ciudadanos de América, os solicitamos con todo respeto que restablezcáis en vuestro país el equilibrio republicano entre los tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. La ley ecuatoriana de 22 de septiembre de 1941, cuya vigencia ha sido indefinidamente prorrogada el 20 de octubre del año pasado, pone en manos del Poder Ejecutivo la plenitud de los poderes, dejando a merced de éste aun al mismo Poder Judicial. La Constitución ecuatoriana de 1906, al mismo tiempo que prevé la posibilidad de que el Ejecutivo tenga poderes extraordinarios por ella determinados taxativamente, prohíbe la delegación de las

funciones legislativas. Si el Poder Ejecutivo tiene facultades legislativas no puede existir libertad ciudadana”.

Y al final, agrega:

“La historia os agradecerá si resignáis esa plenitud inconstitucional de poderes y si procuráis que el Poder Ejecutivo ecuatoriano se mueva en su propia esfera garantizando la libertad total de los ciudadanos del Ecuador”.

En realidad, si no se viera a quién va dirigida esta comunicación, firmada por chilenos, parecería que lo fuera al Primer Mandatario de esta Nación y, aun así, resultaría algo anormal. Pero mucho más anormal resulta esta presentación si se considera que en estos momentos se discute en el Congreso Nacional un proyecto económico del Gobierno, en el que se establece esta misma delegación de facultades que los firmantes aceptan se haga en Chile, y ¡oh, sarcasmo! protestan de que se haga en el Ecuador.

Es verdaderamente lamentable que ciudadanos nuestros se estén preocupando de asuntos de política interna de otros países, y, todavía, de países amigos.

Recientemente se ha impuesto el mundo de un acuerdo del Komintern, que funcionaba en Rusia. Según este acuerdo, aquel organismo se ha disuelto, y se ha disuelto porque no se deseaba que esa organización rusa se jumiscuera en la política interna de otras naciones.

Pues bien, discípulos hasta ayer de esa organización internacional, también figuran entre los firmantes de la presentación a que me refiero, y resultan, con ella, inmiscuyéndose en la política interna de una nación hermana, procedimiento repudiado en el mundo entero.

Quiero dejar constancia que esa presentación es totalmente insólita, totalmente inaceptable. No podemos nosotros aceptar que se falte en esta forma el respeto al Primer Mandatario de una nación amiga, como es el Ecuador. Más de un motivo de gratitud tenemos para con ese país: baste recordar que cuando ha habido revolución social o conmoción política en nuestra República o en aquélla, los ciudadanos de ambas naciones han recibido recíprocamente acogida generosa y hospitalidad cariñosa, en las tierras ecuatorianas y chilenas.

No creo, señor Presidente, que haya conveniencia alguna en desarrollar actividades de esta índole, verdaderamente ofensivas para el mandatario de una nación amiga, máxime —como decía al comienzo— cuando los firmantes de esta presentación aceptan en Chile un proyecto de ley que, en realidad, viene a ser casi un trasunto de lo que critican que pasa en el Ecuador.

Por mi parte, señor Presidente, quiero elevar mi voz desde esta tribuna como un público desagravio al Primer Mandatario de la nación amiga y para hacerle saber que hay muchos chilenos que no aceptan esta clase de actividades. Podremos no estar de acuerdo con algunos regímenes vigentes en repúblicas hermanas; pero de ahí a ir a criticar y a fijar rumbos a esos países, hay un mundo de distancia.

Creo, señor Presidente, que debemos ser más cautelosos al hacer estas presentaciones y tener cuidado en no dejarnos guiar por impulsos que, por muy generosos y bien inspirados que puedan ser, redundan en grave daño para las relaciones amistosas con repúblicas hermanas.

Termino insistiendo, señor Presidente, en que quería dejar consignada mi protesta, que la hago en forma respetuosa y como un acto de desagravio a la nación hermana del Ecuador y a su ilustre Primer Mandatario, señor Arroyo del Río.

El señor Durán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Grove (don Marmaduke).

### RESTAURACION DEL PANORAMA DE LA BATALLA DE MAIPU

El señor Grove (don Marmaduke).— Señor Presidente, hubiera deseado hacer las observaciones que voy a formular en esta sesión, en la del día de ayer, aprovechando el aniversario de la República Argentina, porque lo que voy a decir tiene relación con la amistad que hemos tenido siempre con el país hermano.

Se trata de poner término a lo que yo llamo un verdadero desacato a la cultura, cometido en nuestro país, desde hace mucho tiempo, con el Panorama de la Batalla de Maipú, que se representa en una tela especial en el Parque Cousiño.

Esta gran tela pictórica, que representa la gloriosa efeméride de la Batalla de Mai-

pú, fué hecha ejecutar por una Empresa ítalo-argentina por el más grande pintor contemporáneo, Giacomo Grosso, recién fallecido, para ser inaugurada en Buenos Aires el año 1910 con motivo del Centenario de esa República hermana.

Allá se exhibió con gran éxito por poco tiempo, porque habiéndola visitado el entonces Senador Gómez García, tanto se entusiasmó por ella que se formó una nueva Empresa para ser trasladada a Chile.

Ya aquí, la Empresa obtuvo una concesión del Supremo Gobierno, siendo Presidente don Ramón Barros Luceo, del terreno necesario en el Parque Cousiño, por 15 años, para edificar el pabellón que encierra dicha tela y ser explotada por la Empresa exhibiéndola permanentemente al público. Su inauguración fué en abril del año 1913.

¿Quién no recuerda las emociones y estupefacción que recibimos los visitantes de aquella hermosa obra, única en el mundo por su grandiosidad y realismo, al contemplar ese recuerdo histórico de la batalla que el 5 de abril de 1810 selló nuestra independencia?

No es el caso recordar la odisea o vía crúsis que sufrió la Empresa durante el poco tiempo que pudo ofrecer a sus visitantes esa joya de arte, hasta el año 1922, fecha en que se produjo la explosión del polvorín de la Fábrica de Cartuchos, que motivó la destrucción casi total de la gran techumbre de vidrios que cubría el edificio.

La Empresa acudió al Gobierno y se limitó a pedir el remplazo de los vidrios y nada de indemnizaciones.

Nada obtuvo, y a pesar que periódicamente acudieron a los distintos gobiernos habidos hasta la fecha, la tela ha estado expuesta a la intemperie.

La Empresa, cansada de luchar, ha soportado miles de vejámenes desde entonces y para colmo, ha constatado cómo las varias Municipalidades, además de retirar todos los materiales existentes y que hacían parte del conjunto que se exhibía, han convertido el interior del pabellón en una bodega de materiales, donde no faltan ni las gallinas...

Ayer fuí invitado a visitar ese pabellón y, entre otras personas, concurrió un distinguido pintor chileno, el señor Guerra,

que desde hace mucho tiempo viene ofreciendo gratuitamente sus servicios para restaurar esa verdadera joya artística.

Causa, no diré espanto, pero sí vergüenza, como chileno, penetrar al interior de ese recinto. Con la misma tela se han cubierto los gallineros y una especie de tarima hecha junto a la muralla; también se ha cortado parte de la tela para apoyar las vigas y entarimados.

Buscando en la prensa de esa época encontré en "El Diario Ilustrado" del día viernes 29 de marzo de 1935, los títulos de un importante artículo con una descripción, que pido sea incluido en el Boletín de Sesiones, a fin de no darle lectura, y que dicen: "Donde aprendimos historia hace veinte años, está convertido en un depósito de leña, de escaños, de cajones y de sacos de cemento de la Municipalidad. La lluvia y el sol están destruyendo una tela valiosísima.

El Panorama de la Batalla de Maipú, es ahora un panorama trágico, que habla muy mal de nuestra cultura y pone de relieve nuestra desidia criolla.

Se lo llevarán de Chile..."

He querido hacer estas observaciones en el Honorable Senado, porque es sensible constatar que este histórico trabajo se sigue destruyendo. Se trata de una tela que tiene 15 metros de altura y más de 150 metros en toda su extensión y costó, en aquella época, alrededor de quinientas libras oro. El famoso pintor que ejecutó esta obra de arte, vino especialmente a Chile a documentarse, estableciéndose durante más de un año en los alrededores de los campos en que libró la acción de Maipú, para que dicho cuadro fuera el fiel reflejo de aquella histórica batalla. En esa obra se encontraba reproducido el histórico abrazo de San Martín y O'Higgins, general este último que llegó al final de la acción —como todos sabemos— de modo que era un recuerdo permanente para las generaciones futuras del esfuerzo mancomunado chileno-argentino para la liberación de las naciones americanas, ya que esa batalla consolidó nuestra independencia y de ella también tal vez se derivó la independencia de otras naciones americanas.

Desearía entonces que, como un homena-

je a la República Argentina y como un recuerdo de la perenne armonía y amistad que hemos mantenido y seguramente seguiremos manteniendo con ese país hermano, estas observaciones fueran transmitidas a S. E. el Presidente de la República, para que se sirva tomarlas en consideración y haga que algún departamento fiscal —se me ocurre que tal vez el Ministerio de Educación sería el más indicado, ya que está a cargo de un hombre joven, lleno de entusiasmo y que desea mejorar las costumbres y la cultura de nuestro pueblo, como lo prueba el hecho de que se dirija directamente al corazón de los niños de las escuelas, por medio de epístolas mensuales que son leídas en todos los colegios, o bien por el Ministerio que S. E. estime conveniente —para que se estudie la manera de disponer de los medios necesarios para aprovechar los servicios de este gran pintor chileno que gratuitamente se nos ofrece para el caso o del que se estime conveniente, para restaurar este magnífico cuadro de la batalla de Maipú.

Mis Honorables colegas de la agrupación de Santiago que se interesen por la situación a que acabo de referirme, como el Parque Cousiño queda tan cerca, pueden visitar el recinto en que se guarda este cuadro y personalmente darse cuenta de que no he exagerado al decir que como chileno me avergüenzo de que se haya cometido un hecho de tal naturaleza.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo a nombre de Su Señoría, acompañando el Boletín de la presente sesión.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Y queda acordada la inclusión en el Boletín del artículo de prensa a que he dado lectura?

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en el Diario de la presente sesión el artículo de prensa a que se ha referido el Honorable señor Grove (don marmaduke).

Acordado.

### INSERCIÓN

—La inserción a que se refiere el acuerdo precedente es la que sigue:

“La mayoría de los que fueron niños, hace veinte años, tienen dos recuerdos impreciosos de su vida de escolares: el panorama fantástico de la Batalla de Maipú, instalado en el Parque Cousiño, y el Zoo de la Quinta Normal. Este último desapareció hace muchos años. El primero existe todavía y si aquellos que fueron niños entonces lo visitaran ahora, sufrirían la más cruel de las impresiones.

### Una visión de pesadilla

Encaramándose sobre un montón de leños, en medio de la enorme sala circular, de cuyo techo pende la tela del panorama, se puede contemplar la obra devastadora del tiempo y de la ineuria.

En ese recinto se puede encontrar de todo: sillas, escaños, urnas electorales, ruedas de carretones municipales, botes, escaleras, sacos de cemento, basuras, vidrios rotos, y sobre todo mucha leña; aquello parece más bien una picaduría. Para visitarlo y recorrer con la vista algunos trozos de la tela, hay que poseer ciertas dotes de alpinista.

La cúpula, desprovista de vidrios, ha permitido que el sol haya comido los colores y las lluvias la hayan manchado. En ciertas partes la tela está podrida y las escenas más interesantes han desaparecido casi completamente.

Uno de los cuadros más valiosos que hay en Chile está a punto de perderse.

Los maniqués de los soldados heridos, las armas, los cañones, todo aquello que complementaba la tela a fin de dar más realidad al panorama, ha sido llevado de allí hace mucho tiempo y deben haber ido a parar a algún museo. Sólo la tela ha sido abandonada como si fuera una cosa inútil, un desperdicio.

### La historia de la tela

La tela fué pintada por el notable artista italiano, Giácomo Grosso, documentada en los campos de Maipú y ejecutada en Turín. Fué expuesta después en Buenos Aires, en donde la vió don Agustín Gómez García, el año 1912, y tramitó su traslado a Chile.

Ese año fué otorgada la concesión al señor José Bottacchi, quien en compañía de otras personas, inició la instalación del panorama en el Parque Cousiño.

El 18 de Septiembre de 1913, fué inaugurado solemnemente por el Presidente de la República, don Ramón Barros Luco, Ministros de Estado y Cuerpo Diplomático y, desde esta fecha quedó abierto al público hasta el año 1920.

El más asiduo visitante de ese recinto era el propio don Ramón Barros, quien, en compañía de su señora esposa iba casi todas las tardes a tomar el té allí y durante largas horas contemplaba la tela del pintor italiano.

Expirada la concesión, quedó clausurado el recinto. En 1922, la explosión de un polvorín de la Fábrica de Cartuchos, provocó la rotura de los vidrios de la bóveda del edificio y desde entonces el cuadro ha estado expuesto a las inclemencias del tiempo.

#### Sus características

La tela tiene 13 metros de alto por 113 de desarrollo circular, lo que da un total de 1.460 metros cuadrados.

Se gastaron en pintarla 15 quintales métricos de colores.

El pintor Grossi visitó durante mucho tiempo los campos en que se libró la gloriosa acción de Maipú, tomó apuntes, manchas de color, aspectos de la topografía del terreno y con esos antecedentes regresó a Turín, donde fué necesario levantar un atrio apropiado. Después siguió una época de seis meses de continuo trabajo. Ayudaron a Grosso, en la ejecución, sus discípulos Ferrari, Olmegui, Pinzio, Gandina, Seralunga y Capelaro.

#### Otro poco de historia

En un informe emitido en 1919, sobre esta tela por el perito señor Carlos A. Machado, por orden de un Juzgado en que se tramitaba un pleito, encontramos la descripción del panorama:

"El panorama de Maipú, deja la impresión de la realidad; el cielo de un azul diáfano, descolorido por la acción del tiempo, tiene la liviandad y la transparencia de

nuestro cielo. Los cerros lejanos, las tendiduras y depresiones del terreno están expresadas con energía, de tal manera que, la tierra, la roca, la quebrada, tienen consistencia verdadera; las lejanías, los horizontes, la cordillera de Los Andes, se esfuman a la distancia; la vista, engañada por la perspectiva, se pierde en lontananza. Es armoniosa y bien definida la gama de colores verde de los pastos; los rebajos próximos tienen un colorido pálido; los grises no son sucios, sino al contrario se unen suavemente con los tonos suplementarios, hasta producir la orquestación completa en que, cielo, jinetes, caballos, chozas de labriegos, soldados y cañones, producen el poligrama de la realidad.

El General San Martín, en su brioso caballo blanco, con su Estado Mayor forman el punto céntrico de la batalla. La actitud serena del héroe, el gesto de mando a sus ayudantes, indicándoles a los enemigos que comienzan a huir, dejan una impresión de fuerza y dominio admirables. Los dos jefes que reciben la orden, expresan en su semblante, uno y en su ademán el otro, la comprensión perfecta del mandato del General. La posición del Coronel chileno Freire, Jefe de los Cazadores de a caballo, que escucha; su cuerpo medio inclinado, la mirada elevada en el grupo que huye, es de un efecto sorprendente.

El General Las Heras, Balcarce, el Mayor Pacheco, los viajeros ingleses, Haig y compañeros, que forman parte del armonioso grupo, aunque todos parecen en actitud impasible, sin embargo, la idea del artista está clara; están embebidos en aquel tumulto de la caballería realista que huye al empuje colosal de los jefes chilenos, Freire y Bueras. Grandes son las dificultades de dar la realidad a un combate en toda su trágica emotividad. El artista ha salido triunfante en esta parte de su obra. En este tumulto de caballería hay un intenso colorido, parece oírse el frenético galopar de los corceles, los cuales tienen todos sus músculos verdaderos y sangre bullidora, bajo las pieles brillantes o espumosas, con el sudor de la carrera, está la fibra potente del inconfundible caballo chileno. Allí uno se encabrita, blanco el bocajo de espuma; más allá otro extiende sus remos en un furioso

galopar; las banderas flamean al viento como llamaradas de fuego. Es una orgía de colores que guarda la fuerte tonalidad del momento, algunos episodios van a dar su nota interesante en ese torbellino de sangre. El valiente Bueras ha caído del caballo, herido de muerte; su actitud es épica, agita los brazos, tal vez viviendo a su patria; su corcel alazán con el freno lleno de sangre y espuma, salta loco de espanto. Otro oficial joven, parapetado detrás de su caballo derribado, levanta la espada. El grupo auxiliar de la caballería chilena, se asoma por el camino de Santiago, en cenicienta polvareda y viene a prestar auxilio, está bien tratado. O'Higgins, su Jefe, héroe vencedor de Chacabuco, galopa a la cabeza, atado el brazo con un pañuelo blanco, su actitud es gallarda y serena, cual corresponde al Director Supremo, que ha reunido las fuerzas de la guarnición de la ciudad para acudir al campo de batalla. Atrás de él vienen los campesinos con sus pintorescos avíos y algunos soldados armados improvisadamente para el combate.

Han llegado en el momento culminante, en el tiempo preciso para que los realistas se amedrenten y apresuren la fuga. En efecto, los Granaderos del Rey, ya están cediendo, se divisa a lo lejos la silueta de Osorio y su clásica manta blanca, que henden al viento. En el lado contrario hay calma; el estero de Maipo y su puente de ladrillos están pintados con gran naturalidad; un carro tirado por caballos lo atraviesa pausadamente; bajo el toldo se divisan algunos heridos; el agua del estero es muy azul, corre suavemente entre las orillas escarpadas; dos soldados realistas están a la orilla, uno de ellos muestra la frente vendada y ensangrentada. A un lado las carpas blancas de los realistas parecen dormir, contrastando la paz que los rodea con la violencia del cañoneo y de la lucha que se desarrolla en el llano; grupos diversos de españoles se apresuran al campamento; más lejos, a la desbandada, huye un pelotón de soldados con el blanco uniforme del Rey; pretenden guarecerse bajo el alero de la capilla de Espejo, que se divisa en tercer término. Una carreta campesina, tirada por bueyes está detenida a un lado y es como un

símbolo de los campos llenos de cosechas, las yuntas de bueyes lucios y mansos envueltos en la luz clara de esa mañana, llena de sol, impresionan gratamente nuestro ánimo; son nuestros campos luminosos, nuestras toscas y humildes carretas y ese amable colorido que lleva consigo la sensación sedante del reposo.

Ha sabido el artista interpretar, con rara habilidad, la belleza del paisaje chileno, con su discreta coloración de luces y sombras y sacar todo el efecto artístico del fondo de nuestros campos, la incomparable cordillera con sus tonalidades azules o violetas, que dan su toque suave a los objetos que cobijan a su sombra; ha arrancado de las cosas familiares de nuestro país, ya del potrero lleno de savia, ya de la tierra oscura y fecunda, ya de un riachuelo pajizo, del agua transparente y azul que sólo se muestra en su soberbia belleza a los privilegiados que la ven con los ojos de artista. El panorama que se desenvuelve a nuestra vista es una soberbia lección de patriotismo, de arte y de historia para el pueblo que la contempla sin amor. El autor de la obra es el artista italiano Giacomo Grosso, célebre en esta clase de trabajos, autor de un cuadro oceanográfico semejante, que se presenta la batalla de Turín, y que llamó la atención de los críticos italianos, todos acordes en juzgarla como una obra acabada en su género.

### Seguirá lloviendo

Este año seguirá lloviendo sobre la tela, y poco a poco la obra maestra que recuerda uno de nuestros más grandes hechos de la historia de la independencia, se irá borrando y carcomiendo, hasta hacer imposible su reconstitución.

Un comerciante de Buenos Aires, que la ha visto, ha decidido adquirirla y la trasladará a Buenos Aires o a Europa para exhibirla.

Mientras tanto queda en pie un hecho: que por la lluvia, por el sol o por el comerciante argentino, Chile se quedará sin una tela de inestimable valor artístico e histórico".

### INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor Lafertte. — Ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento del Honorable Senado, a fin de quedar inscrito, en primer lugar, en la Hora de Incidentes de la sesión del miércoles próximo.

El señor Durán (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito en el primer lugar de la Hora de Incidentes de la sesión del miércoles 2 de junio próximo, al Honorable señor Lafertte.

Acordado.

El señor Martínez Montt. — ¿No estaba inscrito para hablar hoy, el Honorable Senador?

El señor Lafertte. — Sí, Honorable Senador, he usado mi derecho para pedir lo que acaba de escuchar el Honorable Senado.

El señor Martínez Montt. — Pido la palabra para hablar a continuación del Honorable señor Lafertte.

El señor Durán (Presidente). — Su Señoría está inscrito en ese orden.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Martínez Montt. — Yo deseo quedar inscrito en el segundo lugar de la Hora de Incidentes de la sesión del miércoles próximo, a continuación del Honorable señor Lafertte.

El señor Durán (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para dejar inscrito al Honorable señor Martínez Montt en segundo lugar, a continuación del Honorable señor Lafertte, en la Hora de Incidentes de la sesión del miércoles 2 de junio próximo.

Acordado.

Ofrezco la palabra en la Hora de Incidentes.

### NECESIDAD DE INTERVENCION DEL COMISARIATO EN CURACAUTIN

El señor Ortega. — Deseo solicitar de la Mesa que se oficie al señor Ministro de Economía para transmitirle una petición de los vecinos del pueblo de Curacautín, relacionada con la falta de un funcionario del Comisariato de Subsistencias y Precios que

evite los abusos que comete el comercio de la localidad en los precios que cobra por los artículos de primera necesidad. Este fenómeno, que padece todo Chile, y con especial rigor el pueblo y la clase media, se agudiza más en aquellos pueblos donde no existe el organismo que he señalado, y por eso hay justicia y conveniencia en que el Gobierno acoja esta petición. Por eso, repito, ruego a la Mesa que ordene enviar un oficio al Ministerio del ramo y encarecerle la necesidad de que preste acogida a la petición de que me ocupo.

El señor Durán (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, y se acompañará un ejemplar del Boletín de la presente sesión, con las observaciones formuladas por el Honorable Senador.

### CONFLICTO DE TIERRAS EN PANGAL DEL LAJA (YUMBEL)

El señor Azócar. — Acabo de recibir, señor Presidente, una comunicación de los habitantes de un pequeño pueblo agrícola del departamento de Yumbel, llamado Pangal del Laja. En este pueblo habitan alrededor de 500 familias de campesinos, cada una de las cuales tiene una pequeña propiedad, al lado del río Laja, que explota admirablemente en forma de cultivo intensivo, y, además, estos habitantes tienen una gran extensión de terrenos en comunidad. De este terreno se apoderó, no sé por medio de qué maniobras jurídicas, un señor que pidió un gran empréstito a la Caja de Crédito Hipotecario, a la Caja de Crédito Agrario y a la Caja Nacional de Ahorros.

Como este señor no sirvió oportunamente este empréstito ni lo invirtió en dicho terreno — porque en esa época no había control alguno sobre los créditos agrícolas, que se obtenían no para llevarlos a la agricultura como hoy está establecido, sino para otras finalidades, para gastarlos o para consumirlos

Se remató esa propiedad sin que sus verdaderos dueños, la comunidad de campesinos, se percataran de ello y fué adjudicada a un distinguido agricultor, hombre progresista contra quien no formulo ningún car-



go, porque la adquirió por medios legales y tiene bien constituida su propiedad. Pero recientemente, cuando ha ido a tomar posesión de esas tierras, todo el pueblo, formado por miles de campesinos, se lo ha impedido por la violencia: hombres, mujeres y niños han salido a defender lo que consideran su terruño. Afortunadamente, algunas personas intervinieron y obtuvieron que el nuevo propietario no tomara por el momento posesión de sus tierras.

¡Cuántas tragedias y derramamientos de sangre ha habido en nuestro país por no haberse solucionado estos problemas!

Como preveo que cualquier día puede producirse un drama de sangre a raíz de incidentes como el que estoy relatando, creo que el Estado tiene la obligación de intervenir para hacer justicia, la que no siempre emana de la aplicación estricta de los textos legales.

A menudo se han cometido, legalmente, las más atroces injusticias. Esto es lo que ha ocurrido en el caso que analizamos. Desde el punto de vista jurídico, tiene razón el actual propietario, contra quien no formuló ningún cargo de carácter personal; pero moralmente, en conciencia, no deja de haber injusticia en el fondo mismo de la cuestión, porque esos pequeños campesinos, dentro de su ignorancia y falta de recursos, no han sabido constituir legalmente sus títulos, y, precisamente, aprovechando esta circunstancia, no el actual dueño, sino sus antecesores, constituyeron oportunamente títulos sobre la propiedad que actualmente se reclama.

Yo pregunto: ¿qué es lo que debe hacer el Estado en estas condiciones?

El Estado tiene medios para dar solución a este conflicto, mediante la expropiación de los terrenos en cuestión, indemnizando al actual dueño; pero no es aceptable que se despoje a esos pequeños agricultores.

Mientras desempeñó la cartera de Tierras y Colonización un miembro del Partido Socialista, se pudo evitar lo que ahora ha sucedido; y, aun más, se iba a resolver el problema en la forma que he indicado. Pero ahora, cuando frente al Ministerio está otro hombre, que aunque también forma

parte de la combinación de Izquierda, es probable que no esté al cabo de la situación, creo mi deber informarlo, para cuyo efecto pido se le mande oficio a nombre del Senador que habla, a fin de que se tomen las medidas correspondientes y se decrete, a la brevedad posible, la expropiación de esos terrenos y su distribución entre los campesinos que los trabajan en un esfuerzo combinado de familias enteras; no puede haber otra solución dentro del principio moderno de que la tierra es para quien la trabaja.

El señor Durán (Presidente). — Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría, al Ministro de Tierras y Colonización, y se le transcribirán las observaciones de Su Señoría.

#### CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor Durán ((Presidente). — Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia de algunos proyectos.

Proyecto que crea la Corte Marcial de Aviación.

Si le parece al Honorable Senado, se calificará de simple la urgencia pedida por el Ejecutivo para este proyecto.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordada la simple urgencia.

Proyecto que modifica el Código Civil.

El señor Azócar. — Simple urgencia.

El señor Durán (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se calificará de simple la urgencia solicitada para este proyecto.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordada la simple urgencia.

#### MODIFICACION DE LA LEY QUE CREA LA CAJA DE LA MARINA MERCANTIL NACIONAL.

El señor Secretario. — El Honorable señor Bórquez formula indicación para que se agregue a la tabla ordinaria, el proyecto de ley, ya informado por la Comisión respectiva, que modifica la ley que creó la

Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

El señor Durán (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se agregará a la tabla ordinaria el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Bórquez.

Acordado.

Terminados los Incidentes.

### CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE EN VALPARAISO

El señor Secretario. — Conforme al acuerdo que se adoptó en la Primera Hora a indicación del Honorable señor Grove, don Hugo, el señor Presidente pone en discusión el siguiente proyecto:

“Artículo 1.º La subida “El Litre” de la ciudad de Valparaíso se denominará en lo sucesivo “Blas Cuevas”

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Durán (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el Debate.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado en general y particular el proyecto.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 15 minutos.

### SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 8 minutos.

### ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR

El señor Durán (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor Secretario. — En el primer lugar de la tabla, se encuentra la presentación del ciudadano don Guillermo Bobilier Bañados, en contra del señor Ministro del Interior, por actos de este Secretario de Estado que le habrían irrogado perjuicios.

El informe de la Comisión dice:

El señor Pairoa. — El informe está impreso; podría omitirse su lectura.

El señor Jirón. — De todas maneras, pido se le dé lectura.

El señor Pairoa. — Yo pediría que se archivara.

El señor Jirón. — Se trata del informe de la Comisión.

El señor Secretario. — “Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha procedido a considerar la acusación deducida, de acuerdo con el número 2.º del artículo 42 de la Constitución Política, por el ciudadano don Guillermo Bobilier Bañados, en contra del señor Ministro del Interior, don Raúl Morales Beltrami, por actos de este Secretario de Estado, que le habrían irrogado perjuicios que desea demandar al señor Ministro.

Aun cuando no lo establece el Reglamento y en el deseo de mejor resolver la cuestión promovida por el ciudadano señor Bobilier, la Comisión recabó del Ministro acusado y del Director General de Servicios Eléctricos, cuya oficina aparecía del denuncia, como tomando parte activa en los hechos reclamados, los informes correspondientes, antecedentes que sólo han llegado hoy día a poder de la Comisión.

Esos informes, debidamente documentados, y concordados, además, con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, permiten formarse la convicción de que en este caso no ha habido de parte del Ministro, personalmente, arrogación indebida de facultades; no ha habido restricción abusiva de la libertad de opinión; no ha habido violación de domicilio, ni hubo, tampoco, desconocimiento caprichoso de la libertad de trabajo.

La Dirección General de Servicios Eléctricos habría procedido, simplemente, por denuncia de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a verificar el hecho del funcionamiento de una oficina receptora de noticias y luego después de establecer ese hecho y la circunstancia de estar funcionando sin el permiso respectivo, habría procedido a clausurarla y a sellar los aparatos de la instalación, en uso y ejercicio

dé facultades que la ley le confiere expresamente.

La jurisprudencia establecida por el Senado en los numerosos casos de denuncias de particulares en contra de Ministros del despacho, de que ha debido conocer, determina que para que pueda acogerse una demanda de esta naturaleza, es preciso que concurren los siguientes requisitos:

a) Que se trate de un acto personal del Ministro, acusado;

b) Que ese acto sea injusto, o sea, contrario a la ley o a los derechos garantidos por la Constitución; y

c) Que de ese acto se deriven perjuicios para el particular afectado.

De los antecedentes expuestos, se ve que la demanda en informe no cumple con el primer requisito, por cuanto no se trata de un acto personal del Ministro acusado; no cumple, tampoco con el segundo, porque los actos de autoridad producidos encuadran en este caso, estricta y perfectamente dentro de las respectivas atribuciones y facultades, circunstancias ambas que determinan la improcedencia de todo reclamo de perjuicios que, de haberse producido, no son la obra de la autoridad que ha intervenido.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, está por desestimar la acusación deducida por el señor Bobilier y, al efecto, tiene la honra de recomendar a vuestra aprobación, el siguiente

#### Proyecto de acuerdo:

"El Senado, en uso de la facultad que le acuerda el número 2.o del artículo 42 de la Constitución Política, resuelve desestimar, por falta de mérito, la acusación deducida por el ciudadano don Guillermo Bobilier Bañados en contra del señor Ministro del Interior don Raúl Morales Beltramí.— Aníbal Cruzat. — Fernando Alessandri R. — O. Hiriart.

El señor Durán (Presidente). — En discusión el informe de la Comisión y el proyecto de acuerdo que propone.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor Pairoa. — Que se archive la acusación; es de un fascista.

El señor Durán (Presidente). — Cerrado el debate.

En votación.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). — ¿No podríamos aprobar el informe por unanimidad?

El señor Durán (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo propuesto en su informe por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor Durán (Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

#### EXTENSION DE LA LEY DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO A COQUIMBO Y ATACAMA.

El señor Secretario. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se hacen extensivos a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

—El señor Secretario da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, sobre este proyecto, informe que se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

—El proyecto dice así:

#### Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Extiéndense a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la ley número 6,334, y modificada por las leyes números 6,364 y 6,610, cuyo texto definitivo fué refundido en la ley número 6,640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos, expropiaciones, reconstrucciones y auxilios a los damnificados por el terremoto del 6 de abril de 1943 y a la construcción de habitaciones populares

Artículo 2.o Los préstamos a particulares que se obtengan en conformidad al artículo anterior, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario, institución que recibirá de la Corporación de

Reconstrucción y Auxilio las cantidades necesarias para atenderlos. Serán aplicables a estos préstamos las disposiciones de los artículos 7.º y 12 de la ley 6,640.

**Artículo 3.º** La Caja de Crédito Hipotecario concederá préstamos hasta de 200,000 pesos a los propietarios damnificados que acepten construir de acuerdo con alguno de los tipos de edificación por ella establecidos, salvo que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de ellos

**Artículo 4.º** Modifícanse en la forma que se indica, las siguientes disposiciones de la ley 6,640:

“a) Reemplázase el inciso 2.º del artículo 1.º, por el siguiente:

Esta Corporación durará hasta el 31 de diciembre de 1948”.

“b) Agrégase, en el artículo 2.º, a continuación de la letra s), la siguiente:

“t) Un representante de la provincia de Coquimbo, designado por el Presidente de la República”.

“c) Reemplázase el artículo 47 por el siguiente:

“Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de esta ley, regirán hasta el 31 de diciembre de 1948. Hasta la misma fecha regirá la autorización conferida al Presidente de la República en la parte final del artículo 32.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la ley 7,046”.

**Artículo 5.º** Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, y hasta completar ciento veinte millones de pesos que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40 de la citada ley número 6,640.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los préstamos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por la tercera parte del monto total de

ellos. Estos anticipos no podrán ganar un interés superior al 6 por ciento anual.

**Artículo 6.º** Las modificaciones legales sobre Agua Potable y Alcantarillado, se harán extensivas sin considerar el número de sus habitantes, a todas las ciudades afectadas por el terremoto de 1939 y a las de la provincia de Coquimbo asoladas por el movimiento sísmico del 6 de abril del presente año.

**Artículo 7.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alvarez**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Alvarez.

El señor **Alvarez**. — Voy a ser muy breve en mis observaciones, señor Presidente.

Deseo solicitar del Honorable Senado que tenga a bien aprobar el informe expedido por la Comisión de Hacienda, relativo a este proyecto de ley.

Como saben mis Honorables colegas, el Senado acordó suma urgencia para este proyecto, y en realidad, es imprescindible despacharlo cuanto antes, a fin de ir en auxilio de los vecinos de la provincia de Coquimbo, que fueron afectados por el terremoto del 6 de abril del presente año.

Debemos despachar hoy este proyecto, porque, en caso contrario, habría necesidad de citar a sesiones diarias, a fin de poder cumplir con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Como ha oído el Honorable Senado, la Comisión de Hacienda ha mantenido, en general, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que hace extensivas a la provincia de Coquimbo las disposiciones de la ley sobre reconstrucción y auxilios, y la única modificación sustancial que ha introducido se refiere a fijar una cuota de un veinte por ciento para ser invertida en la provincia de Coquimbo.

Los impuestos destinados a financiar la

Corporación de Reconstrucción y Auxilio, producen, más o menos, doscientos millones de pesos al año; de manera que dicha cuota significaría una suma de cuarenta millones de pesos por año, lo que representaría un total de doscientos millones de pesos en cinco años. Esta suma se cubre en virtud del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que prorroga por cinco años más la duración de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y, consecuentemente, la de dos impuestos que la financian.

Otra de las modificaciones consiste en incluir a la Caja Autónoma de Amortización entre las instituciones que pueden efectuar préstamos a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio; otra autoriza destinar hasta 5.000 pesos para hacer construcciones a título gratuito a personas absolutamente menesterosas.

Con motivo del terremoto de 1939, que asoló las provincias del Sur, el Supremo Gobierno acudió en auxilio de esas provincias dictando decretos de insistencia tendientes a obtener fondos para ese objeto. El actual Gobierno no ha querido variar su política de no hacer uso de esta clase de decretos, y por eso en el proyecto se considera también la situación de aquellas personas.

Estas son, substancialmente, las modificaciones que propone la Comisión, que en lo demás mantuvo el proyecto tal como viene de la Honorable Cámara de Diputados.

Para no prolongar este debate, termino pidiendo al Honorable Senado que tenga a bien aprobar este proyecto con las modificaciones indicadas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Son muy justificadas las razones que ha dado el Honorable señor Alvarez, respecto a la urgencia que existe para atender las necesidades de las provincias del Norte afectadas por el terremoto que se hizo sentir hace poco. Pero las provincias del Sur, especialmente Concepción, Arauco y Ñuble, están sufriendo actualmente una segunda desgracia. La ley de Reconstrucción y Auxilio tuvo por objeto reparar las consecuencias de un terremoto, pero las cons-

trucciones que se habían iniciado se encuentran paralizadas; el comercio se halla detenido, y las planillas de pagos que debe hacer la Corporación sólo se satisfacen tardíamente y en cuotas insignificantes.

Faltaría a mi deber como representante de esas provincias si no expusiera ante mis Honorables colegas la situación aflictiva en que se encuentran los habitantes de ellas. Oigo el constante clamor que elevan los habitantes de Chillán, reclamando por la paralización de todas las actividades y por la imposibilidad en que se encuentran de satisfacer a los ingenieros y los contratistas, debido a que los fondos no les son enviados.

Si con este proyecto se aumenta en cinco años la existencia de la Corporación, parece muy sencillo afirmar, en forma simplista, que habrá más recursos; pero cabe preguntarse: ¿de dónde provendrán los fondos indispensables para cubrir las necesidades de las provincias que sufrieron el terremoto en forma más intensa? Esta es la interrogante que se presenta, porque, en efecto, si hoy día no hay fondos para atender las necesidades de esas provincias que han quedado desoladas, ¿qué resorte vamos a tocar para que existan tales fondos y para que se mantengan las disposiciones de la ley de Reconstrucción y Auxilio para esas provincias y para las del Norte?

Al estudiar el proyecto, veo que en su letra se encuentra una autorización para que S. E. el Presidente de la República contrate con bancos comerciales e instituciones de ahorro, y yo pregunto: si se conceden estas facilidades para las provincias del Norte, ¿por qué no existen para atender las necesidades urgentes de provincias como Concepción, Ñuble y todas las que sufrieron las consecuencias del terremoto más violento experimentado en el país?

La situación de los habitantes de esas provincias del Sur es aflictiva. Apelo al testimonio de mis Honorables colegas de representación para que digan cuál es la situación en que se encuentran todos los pobladores de esa zona cuyas viviendas no

han sido terminadas, cuando, como sabemos, viven en un clima que en invierno es sumamente crudo.

Lejos está de mi ánimo, señor Presidente, querer detener siquiera por un instante el despacho de este proyecto; pero he creído cumplir con mi deber al señalar la grave situación por que atraviesan todas las provincias del Sur frente al mismo problema que aborda este proyecto, no obstante que soy el primero en creer que es indispensable atender a las provincias del Norte.

He dicho.

El señor **Azócar**.— Las palabras pronunciadas por el Honorable Senador por Ñuble y Concepción, mi distinguido amigo y Honorable colega señor Urrejola, me obligan a decir dos, que había considerado inútil pronunciar después de la completa información que nos ha dado el Honorable señor Alvarez como miembro de la Comisión de Hacienda y patrocinante del proyecto.

Señor Presidente, como representante de esa zona del Sur del país, he tenido tam- estos momentos, que hacer valer las mis- bién, como el Honorable señor Urrejola en mas observaciones ante la Honorable Co- misión de Hacienda del Senado. Pero, para poder saber cuál era la verdadera situación, como Presidente de la Comisión de Ha- cienda, hice citar a los representantes de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a fin de que me informaran sobre la situa- ción financiera y acerca de si se estaba o no en condiciones de dar cumplimiento a la finalidad de esa institución; y ellos mani- festaron ser partidarios de este proyecto porque, además de solucionar la situación de la provincia de Coquimbo, da nuevos recursos para proseguir los trabajos en las provincias de Ñuble y Concepción, ya que prorroga la vigencia de la ley por cinco años, lo que era el anhelo de esas provin- cias.

Tiene razón el Honorable Senador cuando afirma que hay una serie de obras ini- ciadas y no terminadas; pero además se han empezado a hacer construcciones ca- ras, en que se han invertido muchos millo-

nes de pesos y de las cuales no se obtendrá ningún beneficio si no se terminan total- mente. Por otra parte, muy poco se ha he- cho por la habitación pequeña, por la ha- bitación barata, porque no se dispone de los fondos necesarios; de manera que los obreros y la clase media, en realidad, están en una situación bastante mala a este res- pecto. Con la prórroga de esta ley, al de- cir de los funcionarios de la Corporación, habrá los recursos suficientes para dar tér- mino a las obras inconclusas; y se hará no sólo lo que propone el Honorable señor Urrejola, sino que podrá destinarse parte de esos fondos a la habitación barata, para que los obreros, y en general la clase asa- lariada de esas provincias, puedan disponer de casas higiénicas y baratas.

Al aceptar este proyecto, entonces, me he guiado por la opinión responsable de funcionarios que conocen el estado finan- ciero de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Por otra parte, quería hacer un alean- ce a las apreciaciones del honorable señor Alvarez que dijo que la Caja de Amortiza- ción va a poder dar recursos a la Corpora- ción, gracias a una modificación de la ley vigente. Si se tratara de grandes préstamos, deberíamos pensar en que aquellos fondos no están destinados a esta clase de opera- ciones, sino a otro fin; y es mi pensamien- to que no debe dárseles otra inversión. Pero como se trata de operaciones a corto plazo, de verdaderos anticipos, tenemos que hacer otras consideraciones.

La ley misma no da recursos inmediatos, pero puede darlos un banco comercial, la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Amortización. Este año se necesitan veinte millones—es la suma que puede invertir en este lapso la provincia de Coquimbo—, y esa cantidad pueden proporcionarla en conjun- to la Caja de Ahorros y la Caja de Amorti- zación, mientras se obtienen las entradas de- rivadas de los impuestos establecidos en la ley de Reconstrucción y Auxilio.

Como se ve, son préstamos a corto pla- zo y de una cuantía de ningún modo alar- mante. Por eso, en la Comisión no tuvimos ningún inconveniente para hacer esta mo-

dificación, a fin de que la ley quede, por decirlo así, financiada.

El señor **Torres**.— Señor Presidente, no deja de tener razón el Honorable señor Urrejola al manifestar que los fondos otorgados por la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio han resultado insuficientes para las necesidades que debían atenderse.

La verdad es que nuestro país, que es un país de terremotos, necesita no una Corporación para atender las necesidades producidas en cada región cada vez que se produzca un terremoto, sino un organismo permanente para atender a las necesidades derivadas de los cataclismos que continuamente se producen...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡La Corporación de Terremotos...!

El señor **Torres**.— Se han producido un sinnúmero de terremotos gravísimos, y con motivo de ellos ha habido que recurrir al auxilio tardío que da la legislación. Así ocurrió a raíz del terremoto de Talca, y esa ciudad quedó casi abandonada, por lo cual ha habido que aprovechar la oportunidad que ofreció el terremoto de Ñuble y Concepción para incluir a la ciudad de Talca en los beneficios de la ley de Reconstrucción y Auxilios.

Con el Honorable colega señor Domínguez, recordaba en días pasados que ambos pudimos presenciar un terremoto en el Norte, que destruyó completamente la provincia de Atacama y tres departamentos de la de Coquimbo y a cuyo propósito el auxilio no se dejó sentir. Así, hasta el día de hoy, hay departamentos enteros que están sufriendo todavía las consecuencias de aquel lejano terremoto. Recordábamos, por ejemplo, el caso de Chañaral, que actualmente, con motivo de la producción de guerra —el cobre—, está siendo atendida en forma especial por las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en el puerto chileno de Chañaral no ha habido cómo atender a nuestro Ejército y a nuestra Marina de Guerra y se han tenido que habilitar para ello las habitaciones y construcciones de la caleta que está al lado del puerto de Chañaral y que pertenece a una compañía norteamericana. Los enfermos, obreros o empleados de cualquier categoría que forman la población ci-

vil del departamento de Chañaral, no pueden ser atendidos en el hospital chileno, sino que tienen que mendigar —situación francamente vergonzosa— los servicios del hospitalito norteamericano. Para que en la actualidad pueda funcionar una oficina de Correos en el departamento de Chañaral, no se ha encontrado una casa donde instalarla. Y así, por el estilo: no quiero dar otros datos, porque ya son excesivamente vergonzosos para la dignidad nacional.

Con motivo de la intensificación de la producción minera, la provincia de Atacama tiene actualmente el doble de la población que tenía en la época del terremoto, y el número de viviendas para alojar a dicha población aumentada es muchísimo menor, como consecuencia de la destrucción que ocasionó el cataclismo.

En sesiones pasadas manifestaba el Honorable señor Domínguez que, con motivo del último terremoto, la población de la provincia de Coquimbo estaba amenazada de no tener dónde cobijarse por falta de techos. A pesar de ello, no ha habido ningún organismo fiscal ni resorte estatal al cual recurrir para obtener la solución inmediata de este problema grave que significa para una población la amenaza de permanecer sin techo en la época de las lluvias.

Es necesario ir a la creación de una organización definitiva que acuda en auxilio de los pueblos damnificados.

Se ha creado un departamento o sección que creo se llama Dirección de Acción Social, con directores que perciben altos sueldos. El jefe o director de este servicio, al llegar a la capital del departamento afectado, ha pretendido resolver telefónicamente las necesidades de pueblos damnificados, como el de Punitaqui. Todo esto acusa absoluta falta de organización; existen una serie de descalabros de orden administrativo, que en vez de dar esperanzas a las poblaciones devastadas por una catástrofe, sólo consiguen irritar a sus habitantes por el absoluto abandono en que se los deja.

En sesiones pasadas, el Honorable señor Domínguez proporcionó datos que, en realidad, justifican una actitud de protesta no sólo de parte de los habitantes de esas provincias, sino también de sus representantes en el Congreso Nacional, porque sig-

nifican una burla a las necesidades de esas poblaciones.

Yo, señor Presidente, de acuerdo con esas ideas, presenté en 1941 un proyecto para hacer extensivos a las provincias de Atacama y Coquimbo los beneficios que otorga la Corporación de Reconstrucción y Auxilios, en vista de la situación en que se encontraban dichas zonas por efectos de aquel terremoto, y no agité su despacho en atención a que los Honorables señores Senadores de las regiones del Sur me hicieron presentes las dificultades graves para ellas debido a la falta de recursos de la Corporación, y la necesidad de financiar primero esa situación a fin de que sirviera, antes que nada a las poblaciones damnificadas por el terremoto de 1939.

Comparto ampliamente estos conceptos de los señores Senadores de las provincias del Sur y creo que hay justicia en dar todos los recursos necesarios para atender a la construcción de esas poblaciones; pero, ya que hay una oportunidad para atender a las necesidades de la zona norte, reagudizadas por el exceso de población, creo que también es necesario buscar ahora la manera de salvar esa situación: ya que la Comisión de Hacienda ha encontrado recursos y ha destinado un veinte por ciento para atender a las necesidades de la provincia de Coquimbo, que también represento, me parece que debe corregirse el estado en que permanece aún hoy la población de la provincia de Atacama.

En atención a esto, señor Presidente, y en unión del Honorable señor Domínguez, me permito presentar una indicación para que se destine, del proyecto, un cinco por ciento para este último objeto.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta el término del despacho de este proyecto y tratar a continuación los Mensajes de ascensos militares y de nombramiento de diplomáticos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**.— Está plenamente justificada esta iniciativa de la representación parlamentaria de Coquimbo para obtener recursos con qué hacer frente al grave pro-

blema creado en aquella provincia por el último terremoto.

No me parece, señor Presidente, que haya discrepancia alguna en el seno del Honorable Senado para apreciar la urgencia y la justicia de este proyecto. Lo prueba el hecho de que la Corporación haya acordado la suma urgencia para su despacho y, además, el que, a pesar de estar considerando el informe de nuestra Honorable Comisión de Hacienda, ni siquiera hemos reparado en que este informe no está impreso. Por mi parte, concurriré con especial agrado a la aprobación de esta ley, porque la considero de estricta necesidad y justicia.

Sin embargo de que abrigo el sincero propósito de facilitar su despacho, en cuanto de mí dependa, no puedo desentenderme de la obligación que tengo de hacer presente a los Honorables colegas que la provincia de Cautín ha estado solicitando, desde hace algún tiempo, de los Poderes Públicos, que se adopten las medidas necesarias para ir en auxilio de los numerosos campesinos damnificados por los incendios de sembreras y bosques ocurridos hace algún tiempo en Cautín y también en Malleco.

Oportunamente el Senador que habla y sus colegas de representación los Honorables señores Barrueto y Del Pino, presentamos proyectos de ley en los cuales propusimos algunas medidas que pusieran remedio a ese mal. El que lleva mi firma patrocinaba, como lo hace también el proyecto que en este momento discutimos, que se extendieran los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilios a la zona afectada por aquellos incendios.

Es entonces, perfectamente legítimo que insista en la iniciativa que he recordado, para lo cual enviaré a la Mesa la indicación del caso, a fin de que la provincia de Cautín obtenga recursos que le permitan hacer frente a la dura situación de apremio económico por que atraviesan los pobladores de aquella zona, muchos de los cuales perdieron sus pequeños haberes y aun sus animales y útiles de labranza.

Esos incendios causaron grave daño en la economía regional, pues las provincias de Malleco y Cautín son regiones agrícolas



por excelencia, como que su producción de trigo, cebada y avena y su industria ganadera alcanzan el más alto índice en la producción nacional. Los habitantes de ellas, que son hombres de trabajo y de esfuerzo, tienen derecho de esperar que los Poderes Públicos no miren con indiferencia la desmedrada y aflictiva situación en que han quedado vastos sectores de esa zona del país.

Creo que la forma en que ha despachado nuestra Honorable Comisión de Hacienda el informe del proyecto en debate, franquea la posibilidad de prestarles una ayuda efectiva, sin perturbar el mecanismo de la ley, ni la posibilidad de que sean reales esos beneficios con respecto a Coquimbo y a las provincias que inicialmente han figurado en la ley, si se acoge el procedimiento que se aconseja en el artículo 5.º, de autorizar la contratación de un empréstito, que podría elevarse en diez millones de pesos, cantidad módica, dados los objetivos que se persiguen y los recursos con que se cuenta para obtenerla.

Enviaré a la Mesa la indicación correspondiente, a fin de que en el artículo 1.º del proyecto se diga que se hacen extensivos los beneficios de esta ley a la provincia de Cautín. No indico la de Malleco porque ésta figura en la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilios. También haré indicación para modificar el artículo 5.º en el sentido de elevar el monto de los empréstitos anuales a cincuenta millones de pesos y el total de esta autorización a ciento cincuenta millones, con el objeto de que se disponga de los recursos necesarios para hacer frente a la situación que he expuesto.

Espero que esta indicación encuentre franca acogida en todos los bancos, pues conozco el criterio de equidad del Congreso frente a un problema de esta naturaleza que merece ser considerado de preferencia, por los Poderes Públicos.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— Considero perfectamente justificado este proyecto; pero considero también, como lo han hecho presente algunos Honorables Senadores, que tiene un vacío: no consulta la situación en

que se encuentran otras ciudades y regiones del país.

Celebro estar de acuerdo con mis Honorables colegas señores Torres y Ortega, que han querido hacer extensivos al norte y al sur del país los beneficios de este proyecto, tanto más cuanto que los fondos destinados a financiarlo van a ser suministrados por todo el país y van a pesar sobre todos los contribuyentes, de norte a sur del territorio nacional. No es posible, entonces, desentenderse de situaciones verdaderamente justas.

Conjuntamente con los Honorables señores Maza, Concha y Bórquez, hemos enviado a la Mesa una indicación para que se extiendan a Calbuco los efectos de este proyecto.

El Honorable Senado sabe que a principios del año en curso esa ciudad fué destruída casi totalmente por un incendio, y no es posible dejarla en condiciones de no poder ser reconstruída. No porque sea una ciudad austral, muy apartada del resto del país y cuyos habitantes son hombres de trabajo, muy modestos, vamos a dejar de tomarla en cuenta en una emergencia tan dura como la que ha tenido que soportar.

Creo divisar en el ánimo de mis Honorables colegas que están de acuerdo con esta indicación, que no puede ser más atendible y justa. Y como no quiero retardar la aprobación del proyecto, me limito a enviar la indicación a la Mesa.

El señor **Domínguez**.— En dos ocasiones hemos debido ocuparnos en esta Sala, con el Honorable señor Torres, de la situación en que se encuentran las provincias de Coquimbo y Atacama.

En esta oportunidad, y dado el hecho de que el proyecto en discusión, aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados, incluye a la provincia de Coquimbo en los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, sólo me resta apoyar las ideas expresadas por mi Honorable colega señor Torres, en el sentido de la justicia que asiste a la petición formulada por nosotros en favor de la inclusión de la provincia de Atacama en los mismos beneficios.

No soy de los que acostumbra exagerar los males. Es la visión real y objetiva de

los hechos que ocurren en las provincias que represento lo que me ha llevado a participar de las ideas aludidas.

He recorrido una por una las ciudades de Atacama y he podido comprobar que en algunas como Vallenar, Copiapó, Freirina y Chañaral, para no citar sino las que más detenidamente he visitado, la escasez de habitaciones para la población actualmente existente, y derivada de la destrucción que estas ciudades sufrieron en el terremoto ya distante de 1922, hace materialmente imposible vivir allí en condiciones humanas. A esto debemos agregar otros problemas no menos importantes, como la carencia de locales apropiados para la instalación de escuelas, algo vital para la vida de estos pueblos. Ni siquiera se ha podido instalar en la ciudad de Vallenar la Escuela de Artesanos que el servicio acordó crear siguiendo la inteligente política del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, porque falta el local adecuado para ello. Aun más, puedo manifestar que las condiciones en que desarrollan sus actividades la mayor parte de los servicios públicos de esta provincia, son sencillamente deprimentes. Nos consta, al Honorable señor Grove y a mí, cuáles son las condiciones precarias en que ha debido vivir durante largo tiempo el regimiento Copiapó y nos consta cómo funciona la mayor parte de las oficinas de Correos de estas provincias. De tal manera que se abre camino, a mi juicio en hora oportuna y movida por una razón superior de justicia, la idea de incorporar estas provincias, que al abandono tradicional en que se las ha mantenido desde largo tiempo suman las consecuencias de estos accidentes que ya tienen en nuestro país el carácter de permanentes, a los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Estoy también en perfecto acuerdo con los Honorables colegas representantes de las provincias del sur, que han hecho referencia a otro fenómeno que ocurre también con demasiada frecuencia en nuestro país: los incendios de bosques en la zona sur y los de poblaciones, como el que hace poco tiempo asoló el laborioso y progresista pueblo de Calbuco.

De tal manera que, mientras algunos Honorables colegas festinan y toman un poco a broma este deseo que nos anima de establecer un organismo permanente que ayude a las poblaciones que sean afectadas por estos siniestros, no queda otro camino que el de recurrir al organismo que actualmente existe, que es la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, al cual el proyecto de ley en debate le proroga su duración hasta el año 1948.

De aquí a entonces, la experiencia tal vez nos habrá indicado si es o no necesario crear en Chile un organismo especialmente destinado a reparar las consecuencias de estas catástrofes que tan a menudo azotan nuestro país. Pero, por ahora, siguiendo el camino más corto, el que más facilitaría el despacho de este proyecto y el pronto cumplimiento de nuestros anhelos, me parece que sería lo más acertado acoger la indicación del Honorable señor Ortega en el sentido de que la autorización dada al Presidente de la República para la contratación de empréstitos anuales sea hasta por la suma de 50 millones de pesos, lo que permitiría disponer de los recursos para atender a estas necesidades urgentes a que varios Honorables Senadores han estado haciendo referencia.

El señor **Azócar**. — Sí; pero los empréstitos hay que pagarlos.

El señor **Guzmán**. — No se modifica el volumen de las entradas.

El señor **Domínguez**. — He intervenido en el debate para expresar — no sólo por el compromiso moral que me liga a las provincias que represento, sino porque reconozco la justicia de la petición de los Honorables colegas representantes del sur. — que apoyaré las peticiones que se han formulado.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Siento verme obligado demorar por algún tiempo la discusión de este proyecto; pero yo también quiero salvar mi responsabilidad.

El Honorable señor Azócar manifestó que las provincias del sur habían pedido que se prolongara el funcionamiento de la Cor-

poración de Reconstrucción y Auxilio por 5 años más de los que en esta ley se conceden; pero esa ampliación la habían pedido en beneficio de ellas, y no para que los dineros correspondientes se repartieran en otras provincias.

En fin, señor Presidente, de todos modos me satisface en parte la explicación dada por el Honorable Senador en cuanto se refiere a que esta prórroga va a facilitar la obtención de los préstamos necesarios, porque habrá un mayor caudal de impuestos por cinco años más. De modo que esas provincias del sur contarán con lo necesario para adelantar, aunque sea tardíamente, su edificación, que se encuentra en una situación deplorable.

Señor Presidente, a trueque de quitar un poco de tiempo a mis Honorables colegas, creo que es conveniente reiterar lo que expresó el Honorable señor Azócar en sesiones pasadas. Aludía mi Honorable colega, a la construcción de edificios tales como el de la Estación de Concepción, y decía que eran cosas para grandes capitales; que no veía la necesidad de construir algo tan suntuoso. Pues bien, creo que Su Señoría tocaba un mal que se está generalizando en nuestro país: el delirio de grandeza.

La verdad es que existe un delirio de grandeza relacionado con la ejecución de obras improductivas, en tanto que no se atienden las necesidades urgentes de las escuelas, de los hospitales, de la habitación popular.

Yo he silenciado por bastante tiempo algo que debo decir en el Honorable Senado.

En la ciudad de Chillán se está construyendo un teatro que tendrá un costo aproximado a 30 millones de pesos, y van a construirse oficinas para la Intendencia que costarán una suma parecida. En cambio, señor Presidente, no hay fondos para dotar de camas a un hospital, ni para construir casas para obreros. Hay allí sólo una pequeña edificación popular, y, en cambio, se están destinando millones para obras que no corresponden a un país trabajador y de modestos recursos como es el nuestro.

Que esto sirva de experiencia para las

inversiones que se harán mañana en las provincias del norte; para que sus representantes y el Supremo Gobierno impidan la continuación de este delirio de grandeza.

Se ve en la ciudad misma de Chillán un hospital que está terminado en su edificación, pero que no funciona porque no hay un millón de pesos para dotarlo de camas. Y se ven al mismo tiempo edificios inconclusos, que no sé con qué criterio se han planeado, y manzanas enteras se destinan para la construcción de edificios municipales o de teatros, en circunstancias de que con la décima parte del gasto podían haberse satisfecho en la misma forma esas necesidades.

Oí al Honorable colega y amigo señor Torres decir que por la frecuencia de los movimientos sísmicos, bien podemos considerar que Chile es país de terremotos. En realidad, es doloroso constatarlo y decirlo, pero es también estimulante y necesario para mantener el carácter y la entereza con que debemos seguir siempre la senda de trabajo y de esfuerzo.

Pero ahora resulta que también vemos convertirse a nuestro país en una tierra de incendios y que se cree conveniente crear un organismo para atender estos nuevos problemas. Pero me parece que no debemos desvestir un santo para vestir otro.

Creo que es inconveniente que ante cada siniestro que azota al país, de cualquier naturaleza que sea, siempre tengamos que acudir a los fondos del mismo organismo.

Reconozco que es muy doloroso tener que decirlo, pero insisto en que no debemos cercenar fondos de una institución con fines determinados, para atender necesidades diversas. No podemos olvidar que Ñuble y Concepción también tienen necesidades urgentes que satisfacer.

Se habla de que en Atacama o en otras partes no hay locales para escuelas. Querría que todos mis Honorables colegas fueran a algunos pueblos de estas provincias, y vieran cómo, en un mismo local, han tenido que funcionar una escuela por la mañana y otra por la tarde, porque todavía no

ha sido posible construir, en Chillán, por ejemplo, capital de provincia, ni siquiera locales provisorios.

¿Cómo es posible que exista una situación como ésta?

Soy el primero en reconocer que las desgracias que han azotado a las regiones del norte obligan a atenderlas en sus necesidades con preferencia, porque esas provincias han dado y dan al país inmensas riquezas.

Pero no lo hagamos en forma que se perjudiquen los legítimos intereses de otras provincias tan necesitadas como ellas, como lo son, en este caso, las que fueron afectadas por el terremoto de enero de 1939.

Las razones dadas de que habrá más facilidades para obtener recursos, las aprecio sólo en parte, porque en definitiva, se van a cercenar los fondos de las provincias del Sur...

El señor Ortega. — No, señor Senador.

El señor Urrejola (don José Francisco). — ... con un ánimo — en mi opinión, injusto — de querer resolver de inmediato todos los problemas que afectan a la zona norte del país. Y yo me pregunto: ¿y Temuco, que es un centro productor de enorme importancia? ¿Y Concepción, que es un centro minero, industrial y educacional que hace honor a la República? ¿Y las provincias del Sur, de no menos importancia?

Hágase una ley especial para atender a los problemas del norte, pero no cercenemos los fondos destinados a aliviar los igualmente graves problemas de la zona sur.

Y creo que debemos aprovechar la experiencia: Empecemos en estos casos por lo primordial: las escuelas, las viviendas populares, los hospitales, y dejemos para lo último los teatros y obras que no cuadran con la realidad de un país tranquilo, modesto y trabajador como el nuestro.

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruzat.

El señor Cruzat. — Entro a terciar en este debate, un tanto cohibido, porque en realidad está tomando un giro inesperado.

Yo creo que hay perfecto derecho para hermanar Coquimbo — tal vez Atacama — con las provincias del Sur para las cuales fué destinada esta Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Pero parece que se

quieren confundir otras necesidades de índole muy diversa para que sean servidas, por extensión, por la misma ley.

No sé, señor Presidente, si esto se debe a exceso de celo en el ejercicio de nuestros cargos. No quisiera incurrir yo en este mismo error, pero hablo en este momento en nombre de la representación de las provincias de Aconcagua y Valparaíso.

Se han olvidado los Honorables Senadores por Coquimbo y Atacama de que Coquimbo deslinda por el sur con un departamento de la provincia de Aconcagua: el de Petorca, tan duramente afectado por el terremoto como los que más de la provincia de Coquimbo.

Yo creo que hay el derecho hay la obligación de recordar las necesidades de ese departamento.

Por eso, en nombre de la representación parlamentaria de Aconcagua y Valparaíso, me permito hacer indicación para que el cinco por ciento de la cantidad que se destine a Coquimbo, sea para atender las necesidades del departamento de Petorca.

Es necesario comprender que el Estado debe acudir en auxilio de la provincia de Coquimbo y del departamento de Petorca. Son poblaciones, relativamente, de escaso valor comercial, en que no hay bancos que atiendan sus necesidades, de modo que si el Estado no acude en su ayuda, estarán total y absolutamente desamparadas.

En el departamento de Petorca casi todos los edificios particulares están inutilizados o agrietados, en tal forma que constituyen un peligro para la vida de sus habitantes.

Por eso, yo creo que el Honorable Senado debe mirar con especial atención estas necesidades efectivas de la provincia de Coquimbo y del departamento de Petorca, que se hermanan a las provincias del sur, en cuyo beneficio se dictó la ley.

Termino reiterando mi indicación en el sentido de que el 5 por ciento de las sumas que se consultan en beneficio de la provincia de Coquimbo sea destinado a satisfacer las necesidades del Departamento de Petorca.

El señor Durán (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor Cruzat.

Tiene la palabra el Honorable señor Pairoa.

El señor Pairoa.— Habría querido que este proyecto se hubiese aprobado sin discusión, por tratarse de algo completamente justo y humano, como es la ayuda a esa gran provincia que fué afectada por un terremoto.

Pero parece que el país se está dividiendo en norte y sur y es posible que llegue a ocurrir lo que sucedió en Estados Unidos: continuos choques y peleas entre los del norte y los del sur.

Yo creo que Chile es un país unitario y, por consiguiente, sus leyes deben también tener esa condición.

Voy a hacer una indicación sobre este proyecto.

Frecuentemente el país es azotado por temblores e incendios, estos últimos debidos a sabotaje —porque los incendios ocurridos en el sur son exclusivamente obra de sabotaje. Claro está que no vamos a atribuir al sabotaje los efectos de un terremoto— porque en ese caso diremos que es castigo de Dios...

El señor Rivera.—Habría que leer "El Siglo".

El señor Pairoa.— En tales condiciones sería preciso que esta ley durara hasta el año dos mil para satisfacer las necesidades; pues, si la dictamos por uno, dos o tres años, según las explicaciones de algunos señores Senadores, no será suficiente y siempre nos quedaremos en el aire.

De consiguiente, es necesario que vayamos más al fondo de la materia; conviene que nuestros legisladores se den cuenta de que están viviendo en épocas de progreso y ya es tiempo de que terminemos con el llanto de nuestra pobreza. Según nuestros legisladores somos el país más hambriento que pisa la tierra, y nos convertimos en llorones...

Señor Presidente, se está construyendo en Concepción, una Estación como la necesita esa ciudad; en Concepción no puede hacerse un galpón, como podría hacerse en el norte en donde no hace frío ni hay lluvias. En el sur el clima es completamente distinto; allá puede decirse que llueve 13 meses en el año.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Trece meses...?

El señor Pairoa.— Sí, señor Senador, trece meses. Allá no termina nunca de llover y el frío es intenso, de modo que es necesario que los pasajeros tengan donde guarecerse.

A las inclemencias de esa zona se agregó el terremoto y la gente quedó en una situación inhumana, sin casas y sin recursos. Los recursos que se enviaron desde aquí llegaron cuando había muerto una cantidad de gente, tal como le está ocurriendo ahora a la población de Coquimbo.

¿Qué se les ha llevado a los habitantes del norte? Absolutamente nada.

Tal vez algunos "chilpes".

Por eso yo digo que es preciso tener una ley de carácter permanente para estos casos y yo haría indicación para que la vigencia de la ley sea hasta el año dos mil. Esa es mi indicación, y no digo más.

El señor Errázuriz.— En realidad, señor Presidente, no hay corazón medianamente sensible a las desgracias humanas que no se emocione al oír la letanía de calamidades que está afligiendo a la población de la República, de norte a sur. Pero, si bien por mi parte voy a aceptar en general este proyecto para que se incluya a Coquimbo entre las provincias que van a disfrutar de los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, no me parece justo que se agreguen nuevas provincias al goce de esos beneficios, ni tampoco que se les dé un tratamiento de favor, como lo establece el artículo.

Por lo demás, esta ley no crea ningún nuevo recurso y, por lo tanto, ella va a significar un perjuicio evidente para las provincias que se trató de ayudar con la creación de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor Alvarez.— Aumentando el plazo de vigencia de la contribución, la ley crea mil millones más para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor Errázuriz.— Espere un momento, Honorable Senador...

El señor Ortega.— Y lo pagan todos los habitantes.

El señor Errázuriz.— No me refiero al mayor plazo de vigencia de la ley. Por aho-

ra lo único que significa esta ley es invitar a un mayor número de provincias a participar en el escuálido banquete, del que disfrutan Talca, Linares, Ñuble...

El señor **Martínez Montt**. — Y Concepción y Maule, etc. Siete provincias en total.

El señor **Errázuriz**. — ... Maule, Concepción, Bío Bío y Malleco. Esto equivale a echarle agua al caldo. Nuestras provincias, que ya se morían de inanición, van a quedar todavía en peores condiciones. Digo que se morían de inanición, porque a nadie se le oculta que los fondos de esta ley no los están recibiendo las provincias afectadas, ya que la ley número 7.200 le quitó a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio una suma cercana a los 100 millones de pesos, para el Presupuesto General de la Nación.

El señor **Martínez Montt**. — Para salvar el déficit presupuestario.

El señor **Errázuriz**. — Y para comprobar que no están recibiendo estos fondos, basta con abrir cualquier diario y se verá el clamor que llega de todas las ciudades de esas provincias, quejándose de que iniciadas las obras, no hay con qué pagar a los obreros ni los materiales, porque la Corporación no cuenta con fondos. Considero la más grande injusticia que a provincias que no tienen como pagar las obras más indispensables para cobijar a su población y protegerla de la lluvia y de las inclemencias del tiempo, se les quiten los pocos fondos que están recibiendo. Eso es lo que significa el artículo 5.º pues si se contrata un empréstito cuantioso, de 40 millones de pesos — y aun se propone aumentarlo a 50 millones de pesos — destinado exclusivamente a la provincia de Coquimbo, la Corporación, tendrá la obligación preferente de servir esa deuda; de modo que, en la práctica, con esta ley, Coquimbo recibirá todo el dinero y las provincias afectadas por el terremoto del año 1939 no recibirán nada. Por eso este artículo me parece una enfermedad y no concibo cómo haya Senadores de las provincias damnificadas del sur que puedan aceptar esta disposición, ya que el apoyo que esas provincias están recibiendo actualmente dejarán de percibirlo una vez apro-

bado este proyecto, pues los fondos se destinarán de preferencia a cancelar la deuda que se contratará para atender a Coquimbo.

Rogaría, por lo tanto, a los representantes de la provincia de Coquimbo, para quienes he tenido un gesto de buena voluntad al aceptar que dicha provincia se acoja a los beneficios de esta ley, que no insistan en este artículo, pues él va en desmedro de las provincias del sur.

El señor **Guzmán**. — Pero se trata solamente de una autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por cuarenta millones de pesos, que bien podría no hacerse efectivo.

El señor **Errázuriz**. — Creo que los Honorables Senadores que obtengan el despacho de este proyecto no parten de la base de que no se lleve a efecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor **Guzmán**. — Puede ser que no se contraten cuarenta millones de pesos, sino mucho menos.

El señor **Azócar**. — No creí, señor Presidente que iba a producirse este debate en torno al proyecto.

Considero que ya que se abrió una puerta para que entrara a participar de estos beneficios la provincia de Coquimbo, tendrán que abrirse otras para las demás provincias. Y si hubiera recursos suficientes para atender las indicaciones que han formulado los Honorables Senadores, yo no tendría ningún inconveniente en aceptarlas; pero, como ha dicho muy bien, el Honorable señor Urrejola, las provincias de Ñuble y Concepción necesitan estos recursos; no es posible "desvestir a un santo para vestir a otro", como reza el adagio, que en este caso pinta en la forma más clara la verdadera situación.

El señor **Urrejola** se refirió a los grandes edificios que se construyen en Ñuble y en Concepción. Conozco mi país, señor Presidente, y sé que imperan en sus habitantes deseos fantásticos de hacer grandes construcciones.

Sabe el Honorable Senado, y lo he repetido aquí una y mil veces, que un país no puede construir lo que quiere, sino lo que esté en relación con su producción. No se

puede construir sin producir, porque la construcción es un consumo. Esto lo he venido repitiendo desde hace alrededor de quince años. Sin embargo, nuestros gobernantes no han querido entenderlo.

Debemos proceder con criterio práctico y no con ánimo ligero. Por algo somos los "viejos" del Senado.

¿Por qué se ha ideado este sistema de una Cámara joven y una Cámara de ancianos? Ciertamente es que algunos representantes de esta Corporación no quieren considerarse ancianos...

El señor **Amunátegui**.— Por ningún motivo, Honorable Senador.

El señor **Azócar**.— Yo tampoco quiero serlo; pero somos los viejos del Senado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Hay que someterse...

El señor **Azócar**.— Este sistema se ha ideado porque el hombre de más edad procede con más lentitud, raciocina más y con mayor acierto. Esta es la realidad. Pues bien, con ánimo ligero y rápidamente, un Honorable Senador hizo una indicación que, seguramente, él considera muy justa; pero no advirtió la repercusión que ella tendría.

El señor **Lira Infante**.— Ya que Su Señoría habla de ánimo ligero con respecto a la situación que se ha formulado, ¿sabe Su Señoría cuánto significó lo que exigiría Calbuco para reconstruirse totalmente, después de su destrucción por el incendio? Mucho menos de lo que el Honorable señor Urrejola denunciaba como un abuso, es decir, lo que se ha necesitado para construir un teatro en Chillán.

El señor **Azócar**.— Debemos atenernos a la realidad. He manifestado que no acepto la política de construcciones suntuosas, y lo demostré haciendo indicaciones en la discusión de la ley, que tendían a prohibir esta clase de construcciones. Si esas indicaciones hubieran sido aceptadas por la mayoría del Honorable Senado, no ocurriría lo que ahora estamos condenando. De manera que yo me adelanté a los acontecimientos. ¿Qué ocurriría si priváramos a este organismo de los recursos necesarios una vez iniciadas las obras? Si Sus Señorías han ido a Concepción, a Chillán o a

cualquiera ciudad de la zona devastada, habrán visto grandes y pequeños edificios inconclusos. Pues bien, si denegamos los recursos para esa zona, ocurrirá que los millones de pesos invertidos en construcciones no darán ningún resultado, porque los edificios inconclusos no reportan ninguna utilidad.

¿Consideran, Sus Señorías, que esto es proceder con criterio práctico? ¿Qué opinión nos merecería la actitud de un particular que, dejando a medio construir una casa, se dedicara a edificar otra? Sencillamente, lo censuraríamos considerándolo un mal administrador. Pues bien, en la dictación de las leyes, debemos proceder como buenos administradores y actuar con especial cuidado, porque no estamos administrando bienes propios, y hay que proceder con mayor cautela cuando se trata de bienes ajenos.

Cuando se discutió este asunto en la Comisión, fui partidario de ceder sólo el diez por ciento, porque también compartía la opinión del Honorable señor Urrejola; pero después la representación me hizo valer tantos argumentos, tantas razones, que cedí al veinte por ciento...

El señor **Pairoa**.— Porque tenía razón.

El señor **Azócar**.— ... pero ahora la misma representación pide un cinco por ciento más.

El señor **Errázuriz**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

En realidad, es mucho más del veinte por ciento. Si la Corporación dispusiera de doscientos millones como se cree en esta Sala, cuarenta millones de pesos serían el veinte por ciento; pero la Corporación no dispone de esa suma, pues se le han quitado cien millones para saldar el Presupuesto y seguramente se le seguirá quitando más; y tampoco se va a disponer de los otros cien millones, porque hoy no hay con qué pagar a los contratistas, ni cómo mantener las obras en trabajo. De modo que los cuarenta millones de pesos representan mucho más del porcentaje que propone el Honorable señor Ortega, y quizás si el 70, el 80 o el 90 por ciento de los fondos realmente disponibles.

El señor **Ortega**.— Yo no propongo ele-

var el porcentaje, sino elevar el monto de los empréstitos que deben contratarse.

El señor **Azócar**.— Continúo, señor Presidente. Los presupuestos de construcción se hicieron de acuerdo con el costo de los materiales en aquella época. Se pidieron propuestas públicas; se contrató con una serie de contratistas. Pero vino la guerra, encarecieron los materiales, los contratistas quebraron y entregaron las obras, y ahora para terminar una obra cuyo valor se calculó en cien mil pesos, se necesitan trescientos, cuatrocientos y hasta quinientos mil pesos.

La Corporación necesita para terminar su obra una suma muchísimo mayor de la que se le da. La prórroga de la vigencia de la ley no mejora la situación.

Están en el más grande de los errores quienes creen que con una prórroga de cinco años de vigencia de la ley se van a financiar las obras de reconstrucción. Lo que se necesita es más recursos, si se quiere alguna vez verlas terminadas. Y si le vamos a quitar a la Corporación diez millones para una provincia, veinte millones para otra, no vamos a hacer nada.

Para hacer algo práctico, hay que proceder con justicia y en proporción.

Atacama y Coquimbo, pretenden el veinticinco por ciento. Si comparamos sus pérdidas con la catástrofe del sur, estas dos provincias quedan en situación muy superior; no sólo podrán reparar todos los daños sufridos, sino que podrán atender a obras nuevas, pues se les da el dinero con prodigalidad.

El veinte por ciento resulta una suma excesiva para los fines que se persiguen; y si a ese porcentaje agregamos un cinco por ciento más, yo digo que no estamos haciendo justicia distributiva.

Yo no me puedo oponer a que se auxilie a la provincia de Coquimbo; pero deseo que se haga sin derroche y en proporción a los perjuicios que ha sufrido, sin sacrificar a otras provincias que están sufriendo, como las de Ñuble y Concepción.

El Honorable señor Ortega, dice: que se contrate un préstamo de diez millones de pesos más, y queda todo solucionado!

Pero se olvida el Honorable Senador que los préstamos se contratan para pagarlos.

¿Y con qué se va a pagar éste? ¿Con los recursos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio?

El señor **Errázuriz**.— ...y de preferencia...

El señor **Azócar**.— De modo que se quitan recursos a la Corporación.

Si el Honorable Senador hubiera indicado otras entradas, para atender al servicio de ese empréstito, yo me habría opuesto, pero este préstamo cercena los recursos destinados a Concepción. No procedamos con espíritu de demagogia provinciana, por decirlo así, tratando cada uno de sacar algo para la zona que representa. Atengámonos a las realidades; estudiemos detenidamente el problema y verán los Honorables Senadores que los representantes de Ñuble, Concepción y de las demás provincias devastadas, a pesar de los buenos deseos que tenemos de solidarizarnos con los representantes de las otras zonas, no defendemos nuestra posición, por egoísmo, sino por la situación financiera de la Corporación, que es tan angustiada que no podemos otorgar mayores recursos. Ya hemos sido demasiado generosos los representantes de las provincias del sur al aceptar el 20 por ciento para las demás provincias.

El señor **Correa**.— Pido la palabra.

El señor **Prieto**.— Quiero decir dos palabras respecto de lo que se ha expresado en cuanto a la distribución de los recursos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Debo declarar que soy partidario de las medidas que se han propuesto para remediar los efectos del terremoto de Coquimbo y de la catástrofe que afectó a las provincias de Cautín y Llanquihue.

Creo que ésta es una materia relacionada con la correcta distribución de los fondos de que dispone la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

A mi juicio, hay dos errores que están produciendo esta falta de fondos para atender esas necesidades: en primer lugar, un error interno de distribución, en la propia Corporación. Se ha señalado aquí, y con mucha justicia, que se derrocha parte de estos fondos; que se han construido edificios inmensos, que no corresponden a la realidad de la situación económica del país,



en ciudades que no los necesitan y que se ha olvidado la atención de otras necesidades de esas mismas ciudades.

En realidad, si hubiera cierto orden dentro de la Corporación, los fondos habrían alcanzado para satisfacer las necesidades de esas provincias y, tal vez, las de otras más.

Además de eso, sabemos que se han derrochado fondos en la administración misma de la Corporación: se ha llegado a gastar cerca de ocho millones de pesos — quien sabe si más — anualmente en la administración de estos fondos, en circunstancias que habrían podido ser administrados por medio de la Caja Hipotecaria, por ejemplo, u otra, lo que no habría importado un gasto excesivo, y se habría obtenido, en cambio, un mejor aprovechamiento de esos recursos.

Creo, pues, que si hubiera estrictez en la distribución de los fondos dentro de la propia Corporación, ellos alcanzarían para atender las necesidades de estas nuevas regiones afectadas por catástrofes.

Pero hay más: se ha estado hablando de que la Corporación no dispone de fondos para atender las necesidades de las provincias afectadas por el terremoto de 1939. Pero si vemos los informes de la Contraloría, nos encontramos con que hay fondos. Lo que ocurre es que ellos están en la Caja Fiscal y que el Fisco no los entrega a la Corporación. El 31 de diciembre de 1942, según el balance publicado por la Contraloría General de la República, existían, a la orden de las Corporaciones más de 55 o cerca de 56 millones de pesos. Se trata de un desorden financiero, ya que los fondos debieran estar en poder del Estado y se han gastado en otras cosas.

El señor **Errázuriz**.— ¿Me permite, señor Senador?

Pero subsiste siempre el hecho de que hay una Ley de la República que ordena a la Caja Fiscal entregar 190 millones de pesos a estas dos Corporaciones.

El señor **Prieto**.— Como puede ver Su Señoría, esos ciento noventa millones de pesos que se ordenó entregar para saldar el déficit de años anteriores fueron paga-

dos y figuran en la memoria de la Contraloría como descontados del déficit anterior. De manera que ese dinero ya fué desembolsado y a pesar de ello figuran 55 millones de pesos en la Caja Fiscal que debían haberse entregado a la Corporación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Veintisiete millones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Prieto**.— Veintisiete millones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y más de veintiséis millones de la Corporación de Fomento a la Producción, lo que más o menos hace un total de 57 millones de pesos que figuran en la Caja Fiscal pero que no se han entregado a las Corporaciones.

El señor **Domínguez**.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor **Prieto**.— Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor **Domínguez**.— Muy a menudo he podido asistir en el Honorable Senado al espectáculo de que al legislar se dice, por ejemplo, que los fondos quedarán depositados en una cuenta especial, pero se ignora lo que ocurre con su manejo en la Caja, que es totalmente distinto a lo que sucede en los libros de contabilidad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Son fondos que están en una cuenta especial, pero no en una Caja especial.

El señor **Domínguez**.— Ese es el problema que nos induce a constantes errores, por cuya razón vamos a tener que precaverlos en el futuro de situaciones parecidas.

El señor **Errázuriz**.— Muy bien.

El señor **Domínguez**.— Lo que señala el señor Senador es exacto; los fondos figuran en una cuenta especial, pero fueron invertidos en otra cosa por la Caja Fiscal.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— En la Caja Fiscal deben existir fondos, pero es el caso que no los hay.

El señor **Prieto**.— Estoy muy de acuerdo en que adoptemos medidas a fin de que en el futuro no suceda lo mismo. En la ley de distribución del impuesto al cobre, por ejemplo, deben tomarse ciertas medidas para que los fondos consultados se destinen al objetivo señalado por el Congreso.

En cuanto a los otros fondos, los está adeudando el Fisco y podrá devolverlos, puesto que el señor Ministro de Hacienda ha declarado que puede saldar el déficit.

El señor **Martínez Montt.**—¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría hace referencia a la ley 7.200 que autorizó para que se dispusiera de esos fondos para saldar el déficit anterior.

El señor **Prieto.**— Siento tener que entrar en detalles. He dicho que la ley 7.200 autorizó para cancelar el déficit con fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y dichos fondos fueron girados según la memoria de la Contraloría, en cantidad de 190 millones de pesos, que aparecen descontados del déficit. De manera que esto ya se pagó y no existen en la caja fiscal; los fondos son los que en realidad existían al 31 de diciembre y que ahora están aumentados. Por lo tanto, señor Presidente, creo que con un buen orden financiero y pagado el déficit, como lo ha ofrecido el señor Ministro de Hacienda, habrá fondos suficientes para atender a estas necesidades. Creo por eso, señor Presidente, que es de justicia atender a todas estas necesidades y que las objeciones que se han hecho de la falta de recursos, se desvanecen si se observa la memoria de la Contraloría y si se exige por el Parlamento una buena administración de los fondos fiscales y una oportuna entrega de ellos por parte de los organismos correspondientes.

Quiero hacer un breve alcance a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Domínguez, porque estoy de acuerdo con ellas, referentes a los daños acaecidos en la provincia de Coquimbo y que es necesario repararlos. También he visto, en viaje hecho a la provincia de Atacama, que Copiapó presenta daños que tienen relación más bien con el terremoto de 1922, como los del cuartel del regimiento y de otras obras públicas, municipales y fiscales, que no han sido reparadas. Y para la reconstrucción de estas obras, señor Presidente, es necesario poco dinero. Por eso insisto en atender estas necesidades.

Por estas consideraciones, me parece defectuosa la redacción del artículo primero de este proyecto de ley, al referirse únicamente a fondos destinados a reparar los daños del terremoto de 1943. En realidad, los daños a los cuales se ha referido el Honorable señor Domínguez, que son los más considerables de aquella provincia, son los del terremoto de 1922, que se han agravado por el nuevo terremoto, puesto que las casas estaban semidestruidas y naturalmente, el nuevo remezón terminó por destruirlas totalmente.

Por eso, me he permitido mandar a la Mesa una indicación para modificar el artículo primero en el sentido de atender también a esas necesidades, pues las consecuencias de ese terremoto las están sufriendo los habitantes de Coquimbo y Atacama desde hace muchos años atrás y requieren atención preferente.

El señor **Amunátegui.**— ¿No podríamos fijar hora para la votación, señor Presidente?

El señor **Maza.**— ¿Por qué no fijamos un cuarto para las ocho para la votación, señor Presidente, para continuar con el despacho de los Mensajes enviados?

El señor **Martínez Montt.**— Yo deseo hacer uso de la palabra, señor Presidente, para hacerme cargo de algunas observaciones.

El señor **Lafertte.**— Creo conveniente entrar inmediatamente a la discusión de los Mensajes diplomáticos y continuar la discusión de este proyecto mañana, para terminar esta sesión a las ocho de la noche.

El señor **Amunátegui.**— Tendría que haber una sesión especial mañana, y no veo la razón que la justifique.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, por unanimidad se podría adoptar el acuerdo de prorrogar el plazo de urgencia del proyecto, que está vencido, para discutirlo en general y particular en la sesión del martes próximo.

El señor **Rodríguez de la Sotta.**— Según el Reglamento, en los casos de proyectos con

suma urgencia, el Honorable Senado está citado a sesiones diarias.

El señor Durán (Presidente). — Por eso pido, Honorable Senador, el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el plazo de urgencia del proyecto en debate.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría en esta forma.

Acordado.

### SESION SECRETA

El señor Durán (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19 horas, 35 minutos.

—Se levantó la sesión a las 20 horas, 20 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción.